

SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENOA C T A

FECHA: 23 ENERO 2009 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresados, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
10,10 12,45

SESION:
ORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA.SRA.D^a. ROSA MAR PRIETO-CASTRO GARCÍA-ALIX.

ALCALDE: EXCMO.SR.D. ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN _____.

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS</u>	<u>SI</u>
<u>D. ALFONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS</u>	<u>SI</u>
<u>D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ TRONCOSO</u>	<u>SI</u>
<u>DÑA. JOSEFA MEDRANO ORTIZ</u>	<u>SI</u>
<u>DÑA. MARÍA ESTHER GIL MARTÍN</u>	<u>SI</u>
<u>D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ</u>	<u>SI</u>
<u>DÑA MARÍA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL</u>	<u>SI</u>
<u>DÑA. EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO</u>	<u>SI</u>
<u>DÑA. ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ</u>	<u>SI</u>
<u>DÑA. MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO</u>	<u>SI</u>

<u>D. ALFONSO MIR DEL CASTILLO</u>	<u>SI</u>
<u>DÑA. MARÍA TERESA FLORIDO MANCHEÑO</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS</u>	<u>SI</u>
<u>D. EMILIO CARRILLO BENITO</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ</u>	<u>SI</u>
<u>DÑA. MARÍA ROSARIO GARCÍA JIMÉNEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u>
<u>D. VICENTE FLORES ÁLES</u>	<u>SI</u>
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u>
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u>
<u>DÑA. MARÍA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u>
<u>DÑA. EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOAQUÍN GUILLERMO PEÑA BLANCO</u>	<u>SI</u>
<u>DÑA. MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u>
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u>
<u>DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u>

D. IGNACIO FLORES BERENGUER SI.

NO CAPITULARES

DÑA. EMILIA BARROSO FUENTES
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI.

Dª ISABEL MONTAÑO REQUENA
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI.

D. JON ANDER SÁNCHEZ MORÁN
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI.

INTERVENTOR: DON JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL.

SECRETARIO: DON LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2008.

1.- Comunicaciones Oficiales.

.- Tomar conocimiento de las siguientes Resoluciones:

1.1.- Número 1149, de 23 de diciembre de 2008, relativa a la modificación de la estructura de los órganos directivos establecida en la Resolución 722, de 28 de septiembre de 2007 del Área de Bienestar.

La Resolución de Alcaldía 722 de 28 de septiembre de 2007, estableció la estructura de los órganos municipales directivos. Es necesario modificar la estructura del Área de Bienestar para la supresión de la Dirección General de Bienestar Social.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 124 y 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas de modernización del gobierno local, y el art. 176.1,2 y 4 del RD 781/1986, de 18 de abril, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Modificar la estructura de los órganos directivos establecida en la Resolución 722 de 28 de septiembre de 2007 del Área de Bienestar, suprimiendo la Dirección General de Bienestar Social.

SEGUNDO.- Los órganos directivos municipales del Área de Bienestar queda como sigue:

ÁREA DE BIENESTAR

- Coordinador General del Área de Bienestar
- Dirección General de Movilidad

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno y a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que se celebre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento.

1.2.- Número 15, de 13 de enero de 2009, relativa a la designación de sustitutos de los Capitulares Delegados, Miembros de la Junta de Gobierno y Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito.

Por Resolución de Alcaldía nº 722, de 28 de septiembre de 2007, se designaron los sustitutos de los Tenientes de Alcalde, Capitulares Delegados y miembros de la Junta de Gobierno para los casos de ausencia de cualquier clase (funcional, por enfermedad, etc...), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Con motivo de la incorporación como nuevo miembro de la Corporación de D. José Manuel García Martínez y D^a Emilia Barroso Fuentes, como miembro de la Junta de Gobierno, se hace necesario la actualización de los mismos, por lo que VENGO EN DISPONER:

Primero.- Designar sustitutos de los Capitulares Delegados, Miembros de la Junta de Gobierno y Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito, para los casos de vacantes o ausencia de cualquier clase (funcional, por enfermedad, etc) a las siguientes personas.

Titular	Sustituto/a.
---------	--------------

<u>D. Antonio Rodrigo Torrijos</u> Primer Teniente de Alcalde Delegado de Relaciones Institucionales e Infraestructura para la Sostenibilidad y del Distrito Sur	<u>D^a. Rosamar Prieto-Castro García-Alix</u> Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores
<u>D^a. Rosamar Prieto-Castro García-Alix</u> Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores	<u>D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis</u> Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo
<u>D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis</u> Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo	<u>D. Juan Antonio Martínez Troncoso</u> Cuarto Teniente de Alcalde Delegado de Innovación Tecnológica y AIE
<u>D. Juan Antonio Martínez Troncoso</u> Cuarto Teniente de Alcalde Delegado de Innovación Tecnológica y AIE	<u>D^a. Josefa Medrano Ortiz</u> Quinta Teniente de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana y del Distrito Bellavista-La Palmera
<u>D^a. Josefa Medrano Ortiz</u> Quinta Teniente de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana y del Distrito Bellavista-La Palmera	<u>D^a. M^a. Esther Gil Martín</u> Sexta Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Gobierno Interior
<u>D^a. M^a. Esther Gil Martín</u> Sexta Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Gobierno Interior	<u>D. Francisco J. Fernández Sánchez</u> Séptimo Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y del Distrito Cerro-Amate
<u>D. Francisco J. Fernández Sánchez</u> Séptimo Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y del Distrito Cerro-Amate	<u>D^a. M^a. Nieves Hernández Espinal</u> Octava Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Distrito Este- Alcosa
<u>D^a. M^a. Nieves Hernández Espinal</u> Octava Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Distrito Este- Alcosa	<u>D^a Isabel Montaña Requena</u> Delegada de Cultura y Comunicación

D ^a Isabel Montaña Requena Delegada de Cultura y Comunicación	D ^a . Emilia Barroso Fuentes Delegada de Bienestar Social y Cooperación
D ^a . Emilia Barroso Fuentes Delegada de Bienestar Social y Cooperación	D. Jon Ander Sánchez Morán Delegado de Economía y Empleo
D. Jon Ander Sánchez Morán Delegado de Economía y Empleo	<u>D. Antonio Rodrigo Torrijos</u> Primer Teniente de Alcalde Delegado de Relaciones Institucionales e Infraestructura para la Sostenibilidad y del Distrito Sur
D ^a . Eva Patricia Bueno Campanario Delegada de Parques y Jardines y Distrito Norte	D ^a . Encarnación Martínez Díaz Delegada de Medio Ambiente y del Distrito San Pablo-Santa Justa
D ^a . Encarnación Martínez Díaz Delegada de Medio Ambiente y del Distrito San Pablo-Santa Justa	D. Alfonso Mir del Castillo Delegado de Convivencia y Seguridad y del Distrito Macarena
D. Alfonso Mir del Castillo Delegado de Convivencia y Seguridad y del Distrito Macarena	D ^a . M ^a . Teresa Florido Mancheño Delegada de Salud y Consumo y del Distrito Nervión
D ^a . M ^a . Teresa Florido Mancheño Delegada de Salud y Consumo y del Distrito Nervión	D. Alberto Moriña Macías Delegado de Patrimonio y Contratación y del Distrito Triana
D. Alberto Moriña Macías Delegado de Patrimonio y Contratación y del Distrito Triana	D ^a . M ^a . Dolores Rodríguez Carrasco Delegada de la Mujer
D ^a . M ^a . Dolores Rodríguez Carrasco Delegada de la Mujer	D. Joaquín Díaz González Delegado de Conservación de Edificios Municipales y del Distrito Los Remedios

D. Joaquín Díaz González Delegado de Conservación de Edificios Municipales y del Distrito Los Remedios	Emilio Carrillo Benito Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
Emilio Carrillo Benito Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	D. Joaquín Díaz González Delegado de Conservación de Edificios Municipales y del Distrito Los Remedios
D. José Manuel García Martínez Delegado de Juventud y Deportes y del Distrito Casco Antiguo	D ^a . Josefa Medrano Ortiz Quinta Teniente de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana y del Distrito Bellavista-La Palmera

Segundo.- Dar cuenta al Pleno y a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que se celebre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento.

2.- Aprobar, inicialmente, el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Sevilla.

La acción de distinguir a determinados ciudadanos y, en consecuencia, otorgarles los honores que son inherentes a esta distinción, tiene para la Administración una doble motivación. Supone, de un lado, otorgar el reconocimiento público a los méritos de las personas distinguidas y, de otro, quiere servir de modesto estímulo para la realización de acciones que de una forma u otra redundan en beneficio de la comunidad.

Se ha elaborado un proyecto de Reglamento de Honores y Distinciones que trata de regular de una manera concisa y clara las distinciones que el Ayuntamiento de Sevilla pueda otorgar, tratando de llenar a algunas lagunas y de superar algunos límites del vigente Reglamento del año 1982.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2009, aprobó el Proyecto del Reglamento de Honores y Distinciones de conformidad con el artículo 127.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A tenor del artículo 123.1.d) por esta Alcaldía se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Sevilla.

El Reglamento a que se hace referencia es el siguiente tenor:

REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

La acción de distinguir a determinados ciudadanos y, en consecuencia, otorgarles los honores que son inherentes a esta distinción, tiene para la Administración una doble motivación. Supone, de un lado, otorgar el reconocimiento público a los méritos de las personas distinguidas, y, de otro, quiere servir de modesto estímulo para la realización de acciones que de una forma u otra redundan en beneficio de la comunidad. El presente Reglamento trata de regular de una manera concisa y clara las distinciones que el Ayuntamiento de Sevilla puede otorgar, tratando de llenar algunas lagunas y de superar algunos límites del vigente Reglamento del año 1982.

En relación con las distinciones que el Ayuntamiento puede otorgar, se establecen seis distinciones frente a las tres que recoge el Reglamento de 1982: medalla de la ciudad, hijo predilecto e hijo adoptivo. Esta nueva norma incorpora, además de las distinciones referidas, las de nombramiento de Alcalde Honorario, entrega de la Llave de la ciudad y concesión del título de Visitante Ilustre.

Se considera como la más alta distinción de la ciudad la de hijo/a predilecto/a o hijo/a adoptivo/a. En ellas y ellos deben concurrir relevantes méritos personales alcanzados en los campos de la ciencia, la cultura, la economía, el deporte o la política y, en general, del servicio a la colectividad.

El Alcalde Honorario debe distinguirse por la defensa de los intereses de la ciudad de Sevilla.

Los acreedores a la medalla de la ciudad deberán destacar por acciones o servicios que tengan como referencia la solidaridad y el trabajo por la comunidad. El Reglamento pone un límite al número de medallas que el Ayuntamiento puede

otorgar anualmente, suprimiendo la limitación anterior del número de 20 medallas que podían ostentarse simultáneamente en un momento determinado.

Se crean las distinciones de la llave de la ciudad reservada a Jefes/as de Estado extranjeros/as que visiten oficialmente el Ayuntamiento de Sevilla y la de visitante ilustre.

Se ha huido de la concesión de otro tipo de distinciones por entender que entre las que figuran en el Reglamento pueden incluirse todas las personas físicas y entidades que sean acreedores del reconocimiento público del Ayuntamiento de Sevilla.

En relación con el procedimiento, se ha pretendido que el mismo tenga como característica principal la simplicidad con la intención de que en el mismo resalten las cualidades de las personas propuestas frente a un número excesivo de trámites que, lejos de garantizar la justicia de las decisiones, pueden alargar excesivamente el procedimiento.

Se mantiene la necesidad de mayoría cualificada de dos tercios del Pleno para la concesión de las distinciones, salvo para la concesión de la llave de la ciudad y del título de visitante ilustre, cuya competencia se reserva a la Alcaldía como consecuencia a la casi inmediatez con las que habrán de resolverse en muchos casos el otorgamiento de los mismos. Esta mayoría tan cualificada se establece con el criterio de que el otorgamiento de las distinciones públicas han de tener como base un amplio consenso entre los grupos municipales que forman la Corporación.

Se dispone como fecha para la entrega de las medallas el día de San Fernando, como ya viene ocurriendo en la ciudad desde hace años.

Por último, se crea un libro registro de las distinciones donde deberá inscribirse un extracto de los acuerdos de la Corporación otorgando cualquiera de los honores recogidos en el Reglamento.

Artículo 1. Distinciones.

1.- Las distinciones que podrá conferir el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, incluso con carácter póstumo, para premiar especiales merecimientos o servicios prestados a la ciudad serán los siguientes:

a.- Título de Hijo/a Predilecto/a.

b.- Título de Hijo/a Adoptivo/a.

c.- Alcalde honorario

d.- Medalla la Ciudad.

e. Llave de la ciudad.

f. Ilustre Visitante.

2. Las anteriores distinciones no generarán derecho a ningún devengo ni tendrán efecto económico o administrativo.

Artículo 2. De los Títulos de Hijo/a Predilecto/a y Adoptivo/a.

1. El nombramiento como Hijo/a Predilecto/a o Adoptivo/a, según el nacimiento se haya producido o no en Sevilla, es la más alta distinción que la Corporación municipal puede dispensar a una persona física.

2. El nombramiento como Hijo Predilecto o Adoptivo de la Ciudad de Sevilla significará el reconocimiento de relevantes méritos personales alcanzados en los campos de la ciencia, la cultura, la economía, el deporte o la política y, en general, del servicio a la colectividad, así como la expresión simbólica del sentimiento de congratulación de los vecinos de la ciudad por contar con personalidades tan destacadas ligadas a él por vínculos de naturaleza, arraigo o de cualquier otra índole.

Artículo 3. Forma del título de Hijo/a Predilecto/a.

Los títulos de Hijo/a Predilecto/a e Hijo/a Adoptivo/a consistirán en un diploma artístico en el que junto al escudo de la Ciudad y alegorías sobre la actividad del galardonado, se harán constar de forma escueta los merecimientos. Asimismo se le impondrá una medalla que llevará en el anverso el escudo de la Ciudad del Rey San Fernando con los Obispos San Leandro y San Isidoro, y en el reverso la inscripción de: “HIJO/A PREDILECTO/A o ADOPTIVO/A DE LA CIUDAD DE SEVILLA”, y la fecha del otorgamiento de la distinción.

Artículo 4. Alcalde o Alcaldesa Honorario u Honoraria.

El nombramiento como Alcalde Honorario o Alcaldesa u Honoraria de la ciudad de Sevilla podrá hacerse a aquellas personas físicas que en su quehacer público se hayan

destacado de modo muy notable en la defensa de los intereses de Sevilla y del bienestar de su población.

Artículo 5. Miembros honorarios de la Corporación.

1. Los Hijos/as Predilectos/as y Adoptivos/as y los Alcaldes o Alcaldesas honorarios u honorarias se considerarán miembros honorarios de la Corporación Municipal, pudiendo lucir, en su caso, las insignias y atributos reservadas a ésta. Igualmente tendrán derecho a acompañar a la Corporación en los actos y solemnidades a que concurra.
2. Los miembros honorarios de la Corporación no tienen facultad alguna para intervenir en el Gobierno o la Administración municipal.

Artículo 6. Medalla de la ciudad.

1. La Medalla de la Ciudad se concederá como distinción honorífica en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos, empresas, entidades o instituciones que, teniendo vinculación con la ciudad de Sevilla, representen o supongan el ejercicio de virtudes individuales o colectivas que tengan como referencia la solidaridad y el trabajo en beneficio de los demás ciudadanos.
2. No podrán ser concedidas anualmente más de diez medallas. No se computarán en dicho número las que fueran concedidas a título póstumo.
3. Se establece como modelo único para la medalla de la ciudad el que reproduce en el anverso el escudo de la ciudad, del Rey San Fernando con los Obispos San Leandro y San Isidoro, y en el reverso el emblema de NO8DO y Corona de Realengo.

Artículo 7. Llave de la ciudad y Visitante Ilustre.

1. La llave de la ciudad se concederá a los Jefes/as de Estado extranjeros/as que visiten oficialmente el Ayuntamiento de Sevilla.
2. El título de Visitante Ilustre de la ciudad de Sevilla podrá concederse a aquellas personalidades de especial relevancia que visiten la ciudad de Sevilla y sean recibidos oficialmente en el Ayuntamiento.

3. El otorgamiento de ambas distinciones se realizará mediante Decreto de la Alcaldía, sin necesidad de expediente previo.

Artículo 8. Procedimiento

El otorgamiento de cualquiera de las distinciones, salvo lo previsto en el artículo anterior, requiere la instrucción previa de expediente en el que se acrediten suficientemente los concretos méritos que justifiquen el honor a dispensar.

Artículo 9. Iniciativa.

El Excelentísimo Ayuntamiento podrá conceder los honores y distinciones a que se refiere este Reglamento por su propia iniciativa o a propuesta de cualquier persona o entidad. En cualquier caso, la incoación del expediente se realizará mediante Decreto de la Alcaldía.

Artículo 10. Constatación de los méritos.

Incoado el oportuno expediente de concesión, se constatarán los méritos que se invoquen mediante las diligencias o informes que se estimen necesarios.

Artículo 11. Propuesta.

1. La concesión de cualquiera de las distinciones previstas, salvo las reguladas en el artículo siete de este Reglamento, es competencia del Pleno, a propuesta de la Alcaldía. La propuesta habrá de especificar los méritos y las circunstancias que concurren en las personas físicas, jurídicas, instituciones o entidades para las cuales se solicitan las distinciones.

2. Antes de la inclusión en el orden del día del Pleno de la propuesta correspondiente, se dará conocimiento de la misma a la Junta de Portavoces y se remitirá a la Comisión Delegada del Pleno para su correspondiente dictamen.

3. Para que se considere aprobada la propuesta se requiere que hayan votado a su favor, al menos, las dos terceras partes del número legal de miembros de la Corporación.

Artículo 12. Acto de entrega o imposición.

Acordada la concesión de honores, la Alcaldía señalará el lugar y fecha del acto de entrega de las medallas y diplomas que simbolizan los reconocimientos recogidos en

este Reglamento. El acto, presidido por el Alcalde o Alcaldesa tendrá carácter anual y se realizará el día de San Fernando, salvo acuerdo plenario disponiendo otra fecha. Tendrá carácter público y revestirá destacada solemnidad. Asistirán los miembros de la Corporación en Pleno.

Artículo 13.- Del Registro de Distinciones

Un extracto de los acuerdos de la Corporación otorgando cualquiera de los honores citados deberá inscribirse, por orden cronológico, en un libro-registro, que estará a cargo del titular de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Artículo 14. Privación de uso de las Distinciones

La Corporación Municipal podrá privar de las distinciones en cualquiera de sus clases, con los mismos requisitos que son requeridos para su concesión, a cualquiera de los que por motivos notorios se hicieran acreedores a ello.

Disposición Derogatoria

La presente normativa deroga el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla aprobado en sesión plenaria el día 31 de marzo de 1982, al que sustituye, sin perjuicio de los derechos de los titulares de las distinciones concedidas al amparo de dicha reglamentación.

Disposición final

El presente Reglamento entrará en vigor una vez que se haya aprobado definitivamente y sea publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

3.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 17 de octubre de 2008, relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector SUS-DBP-02 “Palmas Altas Sur”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2008, se sirvió aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector SUS-DBP-02 "Palmas Altas Sur", promovido por la entidad mercantil METROVACESA, S.A. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 12755/06-T02 y 03.

En dicha sesión se determinó, en su Acuerdo Tercero, el depósito en forma de aval del importe de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA EUROS (1.494.180 €), correspondiente al 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización de acuerdo a la evaluación económica o estudio económico-financiero del Plan, conforme a lo establecido en el art. 2.2.3.2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, previamente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial.

Por parte de la Sección Jurídico-Administrativa del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística se ha constatado la existencia de un error aritmético en el cálculo de dicha cantidad, consecuencia de la equivocada manipulación de los datos presupuestarios aportados.

Asimismo, la entidad mercantil METROVACESA, S.A., promotora del Plan Parcial en cuestión, mediante escrito presentado en esta Gerencia de Urbanismo, con fecha 16 de diciembre de 2008, solicita la corrección del error existente en el cálculo del aval a depositar.

En este sentido, el cálculo correspondiente al 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización se realizó, erróneamente, no sobre la cantidad de TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.134.474,76 €), correspondiente a los costes generales de la urbanización, sino sobre la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CATORCE EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (24.903.014,98 €), correspondiente a la suma de las cantidades relativas a los costes generales de la urbanización y a las cargas, ya abonadas, derivadas del "Convenio Urbanístico de Colaboración para facilitar la formulación y ejecución del Nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla", firmado en fecha 17 de julio de 2003 entre la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la empresa BAMI S.A. INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES Y TERRENOS, posteriormente, con fecha 17 de noviembre de 2003, absorbida por la sociedad METROVACESA, S.A.

Por consiguiente, la cantidad correspondiente al 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, corregida, asciende al importe de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (788.068'48 €), la cual deberá ser depositada en la Caja de esta Gerencia de Urbanismo previamente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del citado Plan Parcial, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.3 del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla.

Conforme a lo informado por la Sección Jurídico-Administrativa del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística es preciso hacer constar que, por lo que se refiere a la rectificación de errores aritméticos manifiestos, deben tenerse por tales aquellos cuya corrección no requiere la realización de un nuevo juicio valorativo, ya que se trata de casos en los que el error se evidencia directamente al deducirse, con toda certeza, de la propia comprobación de los datos presupuestarios aportados, sin necesidad de hipótesis, deducciones o interpretaciones, por lo que el acto adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2008, por el cual se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector SUS-DBP-02 "Palmas Altas Sur", mantiene su contenido fundamental, subsistiendo éste en su totalidad, con la oportuna corrección efectuada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, "las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", por lo que, advertido este error, procede su rectificación por el Excmo. Pleno Municipal, manteniéndose inalterables el resto de los acuerdos adoptados por el mismo.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2009, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la rectificación del error aritmético advertido en el Acuerdo Tercero de la Propuesta relativa a la Aprobación Definitiva del Plan Parcial del Sector SUS-DBP-02 "Palmas Altas Sur", adoptada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2008, en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde que suscribe tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO: Rectificar el error aritmético advertido en el Acuerdo Tercero de la Propuesta relativa a la Aprobación Definitiva del Plan Parcial del Sector SUS-DBP-02 "Palmas Altas Sur", adoptada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2008, por el cual se exigía a la entidad mercantil METROVACESA, S.A. el depósito de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA EUROS (1.494.180 €), correspondiente al 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, siendo el importe correcto, por el mismo concepto, la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (788.068'48 €), de acuerdo a la evaluación económica o estudio económico-financiero del Plan, conforme a lo establecido en el art. 2.2.3.2 del Plan General de Ordenación Urbanística.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

4.- Resolver recursos interpuestos contra Acuerdos de la Gerencia de Urbanismo.

Interpuestos distintos recursos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo recaídos en expedientes tramitados en la misma y vistos los informes emitidos al respecto por los servicios competentes y por la Asesoría Jurídica, el Teniente de Alcalde de Presidencia y Urbanismo que suscribe, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la presente propuesta para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica a la vista de los informes emitidos en su motivación, según propuesta aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 14 de enero de 2009 los recursos y solicitudes de revisión que a continuación se relacionan:

Expte.: 516/07.- Servicio de Disciplina Urbanística.- Obras de Particulares.-

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Isabel María Ferrer Morales, en representación de la intercomunidad de propietarios N.R. Sta. Isabel.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 26 de marzo de 2008, por el que se requirió al interesado para que en el plazo de dos meses instase la legalización de los tres tramos de cerramiento que no habían sido recogidos en la licencia solicitada inicialmente por la intercomunidad de Grupo Núcleo Residencial Sta. Isabel.

Motivación: Informe del Jefe del Negociado Administrativo del Servicio de Disciplina Urbanística de 10 de octubre de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 16 de diciembre de 2008.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 286/08.- Servicio de Disciplina Urbanística.- Obras de Particulares.-

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. M^a. José Guevara García.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2008, por el que tras el preceptivo trámite de audiencia, ordenó las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en C/ Camino de los Rojas, parcela, consistentes en:

- Retirada del volumen edificatorio módulo prefabricado de 1 planta de 49 m² de superficie (7 x 7), así como la demolición de la losa de hormigón sobre la que se asienta el citado cuerpo y posterior aterrado de la superficie afectada para devolverla a su estado original.

Motivación: Informe de la Sección Administrativa Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística de 3 de noviembre de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 16 de diciembre de 2008.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 30/07.- Servicio de Disciplina Urbanística.- Obras de Particulares.-

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Manuel Castañón del Valle, en representación de la entidad Grupo Predio Adquisiciones y Servicios, S.L.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2008 por el que se impuso multa coercitiva por importe de 601 € por incumplir acuerdo de Comisión Ejecutiva de 10 de mayo de 2006, por el cual se concedió plazo de dos meses para instar la legalización de las obras realizadas sin licencia en la finca sita en C/ M^a Auxiliadora, 35, 3^o, derecha.

Motivación: Informe del Servicio de Disciplina Urbanística de 3 de octubre de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 17 de diciembre de 2008.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 305/05.- Servicio de Disciplina Urbanística.- Obras de Particulares.-

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Jesús M^a Armesto de la Lama, en nombre y representación de CERCHA, 2000, S.L.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2008, por el que tras el preceptivo trámite de audiencia, ordenó las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en C/ Doctor Antonio Cortés Lladó, n^o 6, consistentes en:

- Retirada de la instalación de aire acondicionado, objeto del expediente.

Motivación: Informe del Servicio de Disciplina Urbanística de 21 de octubre de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 17 de diciembre de 2008.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 29/06.- Servicio de Disciplina Urbanística.- Publicidad.-

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. José Luis Cabeza Hernández.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2008, por el que se ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria instalada sin licencia en C/ Antonia Díaz n^o 9 y 11.

Motivación: Informe del Servicio de Disciplina Urbanística de 21 de octubre de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 17 de diciembre de 2008.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 29/08.- Servicio de Disciplina Urbanística.- Obras de Particulares.-

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Piedad Baselga Yrizarri.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 16 de julio de 2008, por el que se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en Brdue. Consuelo n^o 4, consistentes en:

- Demolición de las ampliaciones por remonte ejecutadas en la planta de cubierta y que afecta a 2'10 m², 1'50 m², y 9'00 m², así como reparación de la zona afectada.

Motivación: Informe de la Asesoría Jurídica de la Gerencia de 18 de diciembre de 2008.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad por interposición extemporánea.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 54 y 89.5 LRJAP.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, y al no producirse intervención alguna, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moraña Macías, Carrillo Benito, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

5.- Ratificar la firma del “Primer Pacto por la Vivienda de la Ciudad de Sevilla”.

La vivienda es un derecho reconocido por la Constitución, en su Art. 47, y por el Art. 25 del Estatuto de Autonomía de Andalucía y, sin embargo, durante la última década hemos asistido a un fuerte incremento de los precios de la vivienda, debido a múltiples factores.

Dicha evolución alcista del precio ha resultado especialmente negativa por múltiples motivos. En primer lugar, porque su encarecimiento ha provocado un fuerte endeudamiento de los hogares, cada vez más expuestos a la evolución de los tipos de interés. En segundo lugar, por los problemas de accesibilidad que ha generado, sobre todo para los jóvenes, que ven retrasada su emancipación, y para las familias con menores niveles de renta. Y en tercer lugar, porque ha favorecido un extraordinario sobre-dimensionamiento del sector de la construcción residencial.

En los últimos meses, esta situación se ha agravado debido a la crisis financiera internacional que está provocando falta de liquidez y, por tanto, una

restricción del crédito por parte de las entidades financieras, que trasladada al conjunto de la actividad económica está provocando una desaceleración de las economías de Europa y Estados Unidos (y obviamente también en España y en Andalucía), y muy especialmente del sector inmobiliario, con efectos muy negativos sobre la industria de la construcción.

Ante esta situación, la Confederación Empresarial Sevillana y las principales organizaciones sindicales de la ciudad, UGT y CC.OO., liderados todos ellos en este proyecto por el Ayuntamiento de Sevilla han tomado conciencia de que, a pesar de la situación anteriormente mencionada, la construcción de viviendas de calidad, para satisfacer una necesidad real de los ciudadanos, a precios asequibles, y sobre la base del ahorro familiar, no puede estar en crisis.

Ante esto, el Alcalde de Sevilla, Alfredo Sánchez Monteseirín, el Presidente de la Confederación Empresarial Sevillana (CES), Antonio Galadí, el Secretario General de Comisiones Obreras de Sevilla (CC.OO.), Alfonso Vidal, y el Secretario General de la Unión General de Trabajadores de Sevilla (UGT), Juan Antonio Gilabert, firmaron el pasado 14 de enero de 2009 el “Primer Pacto por la Vivienda de la ciudad de Sevilla”, una iniciativa fruto del consenso con los agentes económicos y sociales, que pretende cubrir la demanda la vivienda, especialmente la protegida, e impulsar la industria de la construcción.

Las entidades firmantes de este “Primer Pacto por la Vivienda de Sevilla”, tras un proceso de negociación que se inició a principios de octubre, han demostrado una enorme responsabilidad y una apuesta firme por la concertación social en un momento de crisis como el actual, con el objetivo de aglutinar esfuerzos y definir líneas de actuación y colaboración público–privadas e impulsar la ejecución de las inversiones en suelo y vivienda protegida previstas en el Plan General de Ordenación Urbana.

Se trata de un pacto que, además de comprometerse con una serie de medidas concretas, como son, entre otras, la agilización de trámites administrativos relacionados con la promoción de viviendas, el impulso del desarrollo del planeamiento y puesta en carga de suelos o el impulso del alquiler y la rehabilitación, cristalizará además en dos nuevas iniciativas: El Plan Municipal de Vivienda 2008–2012 y El Plan Impulsa.

Dicho Pacto también reconoce la previsión del Gobierno de Sevilla al adelantarse a la situación de crisis económica aprobando un conjunto de medidas de choque por valor de 980 millones de euros, cuyo objetivo es mantener el pulso de la economía sevillana y establece la creación de una comisión que tendrá como

funciones el seguimiento y control del mismo por parte de las organizaciones firmantes.

Por todo lo expuesto anteriormente se presenta para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Ratificar por parte del Pleno del Ayuntamiento la firma del “Primer Pacto por la Vivienda de la Ciudad de Sevilla” llevada a cabo por el Alcalde de Sevilla, Alfredo Sánchez Monteseirín, el Presidente de la Confederación Empresarial Sevillana (CES), Antonio Galadí, el Secretario General de Comisiones Obreras de Sevilla (CC.OO.), Alfonso Vidal, y el Secretario General de la Unión General de Trabajadores de Sevilla (UGT), Juan Antonio Gilabert, el pasado 14 de enero de 2009.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

En el Turno de Explicación de Voto se producen las siguientes intervenciones:

SR. PEREZ GUERRERO: Manifiesta: Que su Grupo ha votado favorablemente a este pacto de la vivienda dejando claro que no ha tenido el gusto de poder participar en las actuaciones previas al mismo. No obstante, espera que se hagan realidad los consensos en todo el trámite y que se realice en el marco de la concertación social con el acuerdo de los empresarios, sindicatos y, por supuesto, con el Grupo Popular que se une en este Pleno.

Por tanto, ratifica un documento del que, en principio, nadie se puede oponer a su objeto, debiendo tener muy en cuenta que se trata de un documento importante para todo el mundo pero, sobre todo, para las personas que están en las colas de espera para conseguir una vivienda, tanto de promoción pública, como privada con algún tipo de protección, pues la crisis les impide adquirirla, por su cuenta, en el mercado.

En este pacto existen muchas buenas intenciones y las claves están bastante bien resumidas, pero se debería establecer un criterio, sobre todo predominante, que es el del realismo, sin hablar de cifras que lleven a la gente a la frustración, sino de las que se conocen a través de los indicadores que, todos los días, se dan. En el Consejo de Gerencia de Urbanismo se ve cuál es la realidad y el pulso urbanístico de

la Ciudad, conociéndose cómo algunas promociones de VPO se caen porque el promotor no puede soportar la crisis. Algunas iniciativas públicas han salido a concurso y nadie se ha presentado, ya que la crisis no lo permite, viéndose cómo el ritmo de la actividad privada se ha estancado. Una realidad con la que hay que trabajar.

Otro indicador importante es el Consejo de EMVISESA en el que se sabe la capacidad de producción y de promoción que se tiene, promoviéndose en torno a las 1.200 o 1.500 viviendas dependiendo del año. Ésta es la capacidad de impulso del Ayuntamiento. Otra cosa es la entrega de llaves, si el suelo está en carga o no, etc... Pero lo que se tienen son las cifras del resultado de la empresa y de su trabajo.

Por otra parte, están los informes externos que evalúan los planes de vivienda. En ese sentido, señala que no se puede decir que se van a construir 15.000 viviendas en cuatro años, porque se pierde credibilidad, ya que luego llegan estos informes, por ejemplo del Instituto de Desarrollo, que señalan que se ha cumplido el 43% de esos planes de vivienda que se habían propuesto tan ambiciosos. Por tanto, en época de crisis toca bajar a la realidad, “poner los pies en el suelo” y eso es lo que reclama.

También reclama que se utilicen los instrumentos que, ya, se tienen como, por ejemplo, los bienios ya señalados en el Plan y de los que hay que revisar es su cumplimiento; los plazos y las cifras, que se tienen que actualizar porque son de junio del año 2006, año en que se cerró el Plan. Además, existe una Comisión de Seguimiento que sólo se ha reunido una sola vez para constituirse y para hablar de un libro relativo a una serie de bonanzas económicas que, al día de hoy, son imposibles de sostener. Se hizo un acto público sin dejar hablar al Grupo Popular porque era un acto preparatorio, pero, desde entonces, no se ha vuelto a reunir la Comisión de Seguimiento del Plan General.

En dicha Comisión es donde se puede ver la evolución de los sistemas generales, revisar los planes de los bienios, etc. Ahora, en época de crisis, hay que centrarse y utilizar los instrumentos que ya se tienen constituidos. El Sr. Rodríguez Gómez de Celis se comprometió a realizar una auditoría de la Gerencia de Urbanismo para, exactamente, averiguar dónde está el dinero de los convenios urbanísticos, que mucho tiene que decir del impulso de los suelos en los que se va a producir esa actividad privada que lleva consigo un montón de viviendas, pero, todavía, no se tienen noticias de esa auditoría.

Con los instrumentos necesarios lo que se va a demandar al Ayuntamiento es que exija y cumpla con lo que se autocomprometió, es decir, que se ponga en marcha esa comisión de seguimiento para saber en qué estado se encuentra el Plan General;

se realice, de verdad, el balance y recuento de las viviendas, poniéndose los parámetros por los que se va a medir la actividad en materia de vivienda en la Ciudad y que esa evaluación se realice mensualmente o bimensualmente, como se estime oportuno por los técnicos, para tener una cifra de referencia y dejar de hablar de grandes cifras que después no se llegan a cumplir.

Por otro lado, manifiesta que, ayer, su Grupo recibió una revista de EMVISESA con una categoría impecable y fotos magníficas, que explica la responsabilidad social corporativa y, aunque esto puede estar muy bien, no es buen ejemplo en estos momentos, ya que los esfuerzos de esta Empresa tienen que estar dirigidos, estrictamente, a la promoción de la vivienda, exprimiendo, para ello, hasta el último de sus recursos. Además le ha sorprendido ver en dicha revista el lema “Sevilla Capital, Orgullo Sevillano igual a Orgullo Universal”, cuando en las propuestas que su Grupo hacía se hablaba de “Te Quiero Sevilla Capital”, lo que demuestra el éxito de este lema al aparecer en una revista oficial.

SR. RODRÍGUEZ GOMEZ DE CELIS: Manifiesta: Que es muy triste que el Sr. Pérez Guerrero haya empezado correctamente su intervención intentando aparentar que “arrima el hombro” ante un problema tan complicado, tan difícil y tan serio para muchas sevillanas y sevillanos y haya terminado sacando un cartel electoral del Partido Popular y tratando, de manera frívola, un simple lema que aparece en la esquina de una revista de una Empresa Pública que recoge el trabajo de los trabajadores y trabajadoras de la misma, poniendo en valor la responsabilidad social corporativa.

Son 25.000 los sevillanos y sevillanas que no pueden acceder a una vivienda por lo que el Equipo de Gobierno no va a quedarse de brazos cruzados, sino que ha buscado un consenso y un acuerdo con los trabajadores y empresarios, alegrándose de que, hoy, también el Pleno, por unanimidad, refuerce dicho Pacto que nace una vez aprobado el Plan Nacional de Vivienda y Rehabilitación y el Plan Concertado de Vivienda y Suelo de la Junta de Andalucía, por lo que habrá que trabajar, en las próximas semanas, en el Plan de la ciudad de Sevilla.

Dicho acuerdo ha sido valorado positivamente por todos, el representante de los empresarios, sindicatos etc. catalogándose como serio, realista y con futuro. Un pacto que va a contribuir al relanzamiento del sector y a la generación de renta y empleo en la Ciudad, según palabras del representante de los empresarios.

Este pacto por la vivienda va a servir para articular medidas concretas.

Los parámetros de medición que demanda el Grupo Popular ya existen. El Sr. Pérez Guerrero, que es miembro de Emvisesa, debería defender esta Empresa y saber cuáles son los parámetros por los que se rige, ya que participa en el Consejo de Administración en el que se aprueban todos y cada uno de los pasos en relación con la promoción de las viviendas. Además, el Sr. Pérez Guerrero sabe que desde EMVISESA se promovieron 6.740 viviendas más que las que se promovieron en los 16 años anteriores de su historia. En la Capital se ha creado 2.236 viviendas por cada cien mil habitantes, duplicando esta cifra a la de Madrid (1.117).

Se han entregado ya 3.614 viviendas y el resto se encuentra en fase de ejecución o pendiente de entrega. La entrega de dos promociones en el próximo mes de febrero va a representar el 100% de los compromisos contraídos.

Esta cifra, continúa, contrasta con el bajo nivel de ejecución de los planes desarrollados cuando el Partido Popular gobernaba en esta Ciudad, en la que, durante ocho años, tuvo la oportunidad de realizar algo en materia de vivienda, pero las cifras de entonces ni siquiera se aproximan a las que se dan en estos momentos.

Insiste en que éste es un buen plan, debiéndose concretar, ahora, todo lo que significa el Plan Municipal de la Vivienda y, sobre todo, dar respuesta a la crisis desde lo público y, en este sentido, estar cerca de las familias y empresas. El Gobierno ha puesto a disposición casi 30 millones de euros para la construcción de toda la promoción de vivienda en los suelos de El Porvenir, siendo éste un ejemplo de cómo se están aportando recursos públicos a la creación y a la fijación de empresa y de empleo.

Por último, anuncia que se abrirá una ronda de reuniones con entidades financieras, fundamental para el pacto y la promoción de viviendas, para que apuesten por los créditos de viviendas de protección oficial y que los sevillanos y sevillanas puedan cumplir su derecho de acceder a una vivienda, invitando al Grupo Popular a que “tire del carro” y se deje de frivolidades.

6.- Autorizar a la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA), la concertación de préstamos hipotecarios para dos promociones de viviendas en Régimen de Alquiler, de iniciativa municipal y autonómica, en el SUNP-AE-1 (Polígono Aeropuerto).

Asunto: Autorización de la concertación por EMVISESA de préstamos cualificados para financiar las promociones en Régimen de Iniciativa Municipal y

Autonómica en Alquiler en el SUNP-AE-1 (Polígono Aeropuerto), de 109 viviendas en la Manzana MA-3.1, y de 225 viviendas en la Manzana MC-1.2.

Propuestas que se elevan para su aprobación al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

La Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, Sociedad Anónima (EMVISESA), en su reunión de 20 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo de, a los efectos contemplados en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, elevar a Pleno para su aprobación la autorización de los Préstamos con garantía hipotecaria sobre los solares y edificaciones correspondientes a las Promociones de 109 viviendas en la Manzana MA-3.1, y de 225 viviendas en la Manzana MC-1.2, ambas en Régimen de Alquiler de Iniciativa Municipal y Autonómica y situadas en el SUNP-AE-1 (Polígono Aeropuerto).

En el caso de la promoción de 109 viviendas en la Manzana MA-3.1 del SUNP-AE-1 (Polígono Aeropuerto), la cuantía del préstamo aprobada por la Comisión Ejecutiva mencionada no supera la establecida como máxima (11.514.895,83 Euros) en Resolución emitida el 3 de noviembre de 2008 por la Delegada Provincial en Sevilla de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (expediente nº 41-PO-A-00-0081/06), que adecua la calificación provisional obtenida para esta promoción el 9 de noviembre de 2006 a lo dispuesto en el Real Decreto 14/2008, de 11 de enero, sobre el Plan Estatal 2005-2008 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda (Real Decreto 801/2005, de 1 julio).

Para la Promoción mencionada, que se acoge al régimen de protección pública de “Viviendas Protegidas en Alquiler de Iniciativa Municipal y Autonómica”, las condiciones del préstamo son las siguientes:

- 109 viviendas en la Manzana MA-3.1 del SUNP-AE-1 (Polígono Aeropuerto). Préstamo máximo de viviendas y anexos vinculados: 11.514.873,72 Euros.
- Tipo de Interés: 5,13% TAE (en aplicación del Plan Estatal 2005-2008, antes mencionado).
- Duración del préstamo: 13 años (3 de carencia y 10 de amortización).

Para la promoción de 225 viviendas en la Manzana MC-1.2 del SUNP-AE-1 (Polígono Aeropuerto), la cuantía del préstamo aprobada en la sesión citada igualmente no supera la establecida como máxima (22.953.849,98 Euros) en

Resolución emitida el 15 de octubre de 2008 por la Delegada Provincial en Sevilla de la Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía (expediente nº 41-PO-A-00-0014/07), que adecua la calificación provisional obtenida para esta promoción el 1 de marzo de 2007 al régimen del Plan Estatal 2005-2008 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, antes mencionado.

Para la Promoción mencionada, que se acoge al régimen de protección pública de “Viviendas Protegidas en Alquiler de Iniciativa Municipal y Autonómica”, las condiciones del préstamo son las siguientes:

- 225 viviendas en la Manzana MC-1.2 del SUNP-AE-1 (Polígono Aeropuerto). Préstamo máximo de viviendas y anexos vinculados: 22.953.804,06 Euros.
- Tipo de Interés: 5,13% % TAE (en aplicación del Plan Estatal 2005-2008, antes mencionado).
- Duración del préstamo: 13 años (3 de carencia y 10 de amortización).

Con estos antecedentes procede que, a los efectos contemplados en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo, en su próxima sesión del mes de Enero de 2009, del siguiente tenor literal:

“**PRIMERO Y ÚNICO.**- Autorizar a la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, Sociedad Anónima (EMVISESA) la concertación de los Préstamos Hipotecarios para las Promociones de 109 viviendas en la Manzana MA-3.1, y de 225 viviendas en la Manzana MC-1.2, ambas en Régimen de Alquiler de Iniciativa Municipal y Autonómica y situadas en el SUNP-AE-1 (Polígono Aeropuerto), por importe de 11.514.873,72 Euros y 22.953.804,06 Euros, respectivamente.”

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

7.- Nombramiento de vocal suplente en la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa.

D. Francisco Javier Sánchez Cano, en calidad de Secretario de la Asociación de Vecinos Amanecer, ha remitido escrito de fecha 18 de diciembre de 2008 a esta

Delegación de Participación Ciudadana, solicitando el cambio de suplente en la Junta Municipal del Distrito San Pablo- Santa Justa, en representación de la referida entidad.

En su virtud, y de conformidad con el art. 18.1a) del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito y de los antecedentes obrantes en el expediente 372/07, la Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, es de parecer y así se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Nombrar a D. Manuel Prieto Durán vocal suplente en la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa, en sustitución de D. José Luis Monzu Nevado.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

8.- Nombramiento de representantes municipales en los Centros Educativos, propuestos por diversos Distritos.

El Decreto 486/1996 de 5 de noviembre, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, sobre Órganos Colegiados de Gobierno de los Centros Docentes Públicos recoge en su art. 4, letra e) que entre los miembros del Consejo Escolar figurará un Concejal o representante del Ayuntamiento del Municipio en cuyo término se halle radicado el Centro. Asimismo el Decreto 88/1991 de 23 de abril de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, sobre Órganos de Gobierno de los Centros para la Educación de Adultos recoge igualmente el nombramiento de Representantes de los Municipios en los Consejos de Centros de Adultos. Asimismo en la Ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006, en la Disposición Final Primera se regula la composición de los consejos escolares de los centros privados sostenidos con fondos públicos, que en su nº.8 establece que los citados consejos escolares estarán integrados entre otros por “un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término se halle radicado el centro”.

Asimismo, con fecha 16 de mayo de 2008 fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno una propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Educación y de Gobierno Interior para nombrar a los Representantes Municipales de centros educativos ubicados en los distritos Macarena, Este, San Pablo-Santa Justa, Triana,

Los Remedios y Casco Antiguo (Expte. 79/2008). Con posterioridad ha sido presentada propuesta por parte del Distrito San Pablo – Santa Justa a instancia del Grupo Popular, para el nombramiento y sustitución de representantes municipales y que se relacionan en la parte dispositiva.

En consecuencia, la Teniente de Alcalde que suscribe, Delegada de Educación y de Gobierno Interior, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el nombramiento de los representantes municipales en los centros educativos propuestos a través del Distrito San Pablo – Santa Justa, por el Grupo Popular, al que pertenecen dichos representantes y que son los que se relacionan:

- D. Francisco Torres Luna. CEIP Baltasar de Alcázar. Distrito. San Pablo – Santa Justa. Grupo Popular. (Expte. 79/2008).
- D. Jesús Domínguez Bueno. CP Calvo Sotelo. Distrito San Pablo – Santa Justa. Grupo Popular. (Expte. 79/2008).
- D. Hernán Toro Cepeda. CP Santa Clara. Distrito San Pablo – Santa Justa. Grupo Popular, en sustitución de D. José Ramírez Ramírez, nombrado este último por acuerdo plenario de fecha 16 de mayo de 2008. (Expte. 79/2008).
- D. Miguel Cáceres Granja. CEIP Borbolla. Distrito San Pablo - Santa Justa. Grupo Popular, en sustitución de D. José Martínez de los Santos, nombrado este último por acuerdo plenario de fecha 16 de mayo de 2008. (Expte. 79/2008).

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

9.- Declarar la inadmisión del recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 21 de noviembre pasado, relativo a la aprobación de las tarifas del Servicio de Auto Taxi para 2009.

El 22 de diciembre de 2008, D. Juan Martín Caparrós, en su condición de Presidente de la Asociación Foro Taxi Libre, ha interpuesto recurso de reposición contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 21 de noviembre de 2008, de aprobación de las tarifas del servicio de autotaxis, y que autoriza que los servicios

solicitados por teléfono sumen a la tarifa única y fija del aeropuerto (Tarifa 3) lo que marque el taxímetro hasta la recogida del pasajero.

Visto el informe emitido por la Sección Administrativa del Instituto del Taxi, de fecha 12 de enero de 2009, que obra en el expediente 272/2008 del citado Instituto, de conformidad y en los términos de dicho informe, el Tte. de Alcalde que suscribe propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Declarar la inadmisión del recurso de reposición interpuesto por D. Juan Martín Caparrós, en su condición de Presidente de la Asociación Foro Taxi Libre, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 21 de noviembre de 2008, adoptado en el expediente 272/08 del Instituto del Servicio de Auto Taxis sobre aprobación de las tarifas del servicio de taxis para el año 2009, por los motivos expuestos en el informe emitido por la Sección Administrativa del Instituto del Servicio de Auto Taxi, del que se dará traslado al recurrente al cursar la notificación del presente acuerdo.

Advertir al interesado que frente a esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

10.- Reconocimiento de crédito por servicios prestados a la Administración.

El Concejal Delegado de Juventud y Deportes, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Reconocer la deuda y aprobar el pago, a favor de la restauradora D^a.Inmaculada Pardo González, por importe de quinientos veintiocho euros, con cincuenta y ocho céntimos (528,58 €), correspondientes al almuerzo celebrado en el restaurante “El Abuelo”, con motivo de la clausura de la reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2008, en la Casa de las Sirenas, con ocasión de la asunción de la Presidencia del Comité Nacional de la Bienal del Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo por el Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO: Imputar el gasto correspondiente de la indicada deuda de 528,58 € a la partida presupuestaria nº 11801.45204.22606 del ejercicio 2009 del Presupuesto Municipal.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

11.- Reconocimiento de crédito por servicios prestados a la Administración.

El Concejal Delegado de Juventud y Deportes, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Reconocer la deuda y aprobar el pago, a favor de la empresa VIAJES ADRIANO (CIF.:A-41718073), por importe de mil novecientos cincuenta y dos euros con setenta y cinco céntimos, (1.952,75 €), correspondientes a los servicios prestados de autocar para cubrir el desplazamiento de un grupo de jóvenes participantes en el programa “Brigadas al Sahara” con destino a Madrid con el fin de participar en la manifestación por la independencia del Sáhara.

SEGUNDO: Imputar el gasto correspondiente de la indicada deuda de 1.952,75 € a la partida presupuestaria nº 11801.45204.22606 del ejercicio 2009 del Presupuesto Municipal.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, y al no producirse intervención alguna, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moraña Macías, Carrillo Benito, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el Turno de Explicación de Voto se producen las siguientes intervenciones:

SR. LUQUE: Afirmando, de manera clara y rotunda, que su Grupo está a favor del Pueblo Saharaui, manifiesta estar en contra de la política de derroche del dinero de todos los sevillanos, porque ese dinero no está para pagar, como en este caso, autobuses y viajar a Madrid.

Seguramente, el Delegado de Juventud y Deportes, ahora, empezará con la demagogia barata intentando defender lo indefendible, es decir pagar viajes a Madrid para que los jóvenes de su Partido puedan ir a una manifestación despilfarrando, reitera, el dinero de los sevillanos. A este respecto, pide que se le facilite la lista de aquellos que hicieron ese viaje, porque cree que serán los mismos brigadistas que fueron a Cuba y Venezuela. Y ello porque las fechas no cuadran mucho ya que cuando, aún, el plazo no estaba cerrado, ni los jóvenes sevillanos estaban informados de ese viaje al Sáhara, cinco días antes, supuestamente, los jóvenes brigadistas que irían al Sáhara se van a una manifestación a Madrid. Como esto no se entiende, quiere que el Sr. Delegado se lo explique a todos los jóvenes sevillanos.

El Gobierno Municipal, como de costumbre, trae un reconocimiento de crédito, cuando estos reconocimientos son para casos puntuales, imprevistos e, incluso, para atender a otras Delegaciones como el reconocimiento de crédito que se ha aprobado anteriormente.

En este caso, a este reconocimiento de crédito, su Grupo ha votado en contra por ser un pago de servicio de autocar con destino a Madrid para participar en una manifestación por la independencia del Sáhara; pago, que va a costar a todos los sevillanos más de 1.900 euros, innecesario, y más en los tiempos que corren, ya que la crisis se está padeciendo desde el mes de diciembre y, por ello, este Ayuntamiento debe de cerrar el bolsillo al despilfarro.

Esto, reitera, es despilfarrar el dinero de todos los sevillanos volviendo a pagar viajes a Madrid, Cuba o Venezuela para el uso y disfrute de unos pocos y, como siempre, de los mismos, sin que los jóvenes de Sevilla tengan información. En vez de gastar el dinero de los impuestos municipales en actividades y programas para jóvenes, se sigue gastando en hacer política partidista. Este Ayuntamiento no puede gastar el dinero de todos en autobuses para manifestaciones, sean de la índole que sean.

El Grupo Popular sigue apoyando al pueblo saharauí pero, jamás, apoyará el gasto de este Ayuntamiento para pagar el disfrute de unos pocos.

SR. GARCIA MARTINEZ: Manifiesta: Que el Grupo Popular ha manifestado que no está en contra del pueblo saharauí, pero nada hace al respecto, ya que en el Parlamento, en Madrid, sistemáticamente vota en contra de todas las iniciativas a favor de este pueblo.

La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Sevilla viene organizando o colaborando, mediante subvenciones, en la organización de brigadas, de grupos de jóvenes que se desplazan al Sahara, siendo la del mes de diciembre del año pasado, la quinta edición. Estos viajes básicamente tienen dos objetivos. En primer lugar, contribuir a que grupos de jóvenes sevillanos conozcan otros pueblos y otras realidades y, en segundo, la realización de un trabajo duro como el que hicieron en el mes de diciembre, en el desierto, en los campamentos de refugiados del Tinduf, viaje que no fue, precisamente, de vacaciones, pues los jóvenes han estado trabajando en albañilería y en pintura, así como en trabajos de rehabilitación en el desierto argelino.

Por estas cinco ediciones han pasado numerosos jóvenes sevillanos que, junto con otros, han constituido una Asociación de Solidaridad con el Pueblo Saharauí. Esta Asociación de Solidaridad pidió poder participar en una manifestación, convocada con carácter estatal, en Madrid; manifestación que se producía por el referéndum de autodeterminación del Sahara, ya que las negociaciones estaban pasando por momentos críticos, estimándose que era muy importante la participación en la misma.

Por falta de tiempo e imposibilidad de la Delegación de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, no se tramitó el asunto con el correspondiente expediente en tiempo y forma y, por tanto, no se pudo seguir el procedimiento de contratación establecido, utilizándose la figura de reconocimiento de crédito.

Al Grupo Popular no le preocupa en exceso la figura jurídica del reconocimiento de crédito, ya que anteriormente ha votado a favor de uno de ellos. Además, se puede comprobar en actas de plenos anteriores su voto favorable a numerosos reconocimientos de crédito. La diferencia está en que en el aprobado anteriormente se refería a la clausura de un encuentro nacional, en relación con el establecimiento de la sede de la Bienal Nacional de Jóvenes Creadores en Sevilla, y se invitó a comer a 15 representantes municipales, entre los cuales había 9 militantes del Partido Popular, mientras que en este reconocimiento, en el autobús a la manifestación del Sahara no había nadie del citado Partido.

Recientemente se ha publicado el último informe anual relativo a Corporaciones Locales, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y, respecto a los reconocimientos de crédito, en los Ayuntamientos de Huelva, Cádiz y Málaga gobernados por el Partido Popular, prima esta figura jurídica y es que a este Partido Popular lo que le preocupa es la política.

Desde la Delegación de Juventud y Deportes de este Ayuntamiento se mantiene, y se va a seguir manteniendo, una posición firme, serena y clara a favor de todos los pueblos que están en proceso de transformación social y de liberación y, concretamente, del pueblo saharai; un pueblo olvidado, traicionado y al que la monarquía dictatorial marroquí no reconoce un derecho básico como es el de la autodeterminación de los pueblos. Con los escasos y limitados recursos que, en concreto, el Servicio de Juventud tiene, se va a seguir ayudando, en la medida de lo posible, y contribuyendo a que los jóvenes sevillanos puedan seguir concretando actuaciones de solidaridad.

Cuando el Partido Popular gobernaba la Ciudad de Sevilla también subvencionaba viajes, muchos más de los que subvenciona ahora mismo la actual Delegación de Juventud, aunque la diferencia es política, ya que el Grupo Popular enviaba a jóvenes sevillanos, con dinero público, al Vaticano, mientras que, ahora, se trata de contribuir para que jóvenes sevillanos defiendan las causas justas del pueblo saharai y, en su opinión, más vale gastar dinero en la defensa de causas nobles y justas como es la del pueblo saharai, que en la creación de redes de espionaje que atentan derechos fundamentales de ciudadanos libres madrileños.

12.- Aprobar, definitivamente, la modificación del artículo 78 de la Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Urbanos en el Municipio de Sevilla.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 18 de julio de 2008, aprobó inicialmente la modificación del artículo 78 de la Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Urbanos en el Municipio de Sevilla.

Con fecha 4 de septiembre de 2008, se publicó la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia para que en un plazo de 30 días los interesados pudieran presentar las reclamaciones o sugerencias que considerarán oportunas.

Dentro del plazo establecido, se han formulado alegaciones por D. Manuel Sillero Onorato, en nombre y representación de la Asociación Empresarial de Promotores y Constructores de Obras (GAESCO) y por D^a. Esperanza Beatriz Sánchez Solís, en representación de la Asociación de Empresarios Transportistas de Cubas y Contenedores de Sevilla y Provincia.

Todas las alegaciones formuladas deben ser desestimadas conforme a los criterios establecidos en informe emitido al respecto por la entidad LIPASAM, el cual se encuentra incluido en el correspondiente expediente y se considera a todos los efectos como parte integrante de esta propuesta.

Por otra parte, con fecha 29 de julio de 2008, se notificó el acuerdo de modificación inicial a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a los efectos supuestos en el artículo 18.3 del Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 283/1987, de 21 de noviembre, sin que se haya formulado observación alguna por para de la misma.

Una vez aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza, deberá ser publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 70.2 de la Ley 7/1985) entrando en vigor en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación (artículo 65.2 de la Ley 7/1985).

En virtud de lo anterior, y a la vista de las actuaciones que figuran en el expediente tramitado al respecto, por el Concejal Delegado de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver las reclamaciones formuladas por D. Manuel Sillero Onorato, en nombre y representación de la Asociación Empresarial de Promotores y Constructores de Obras (GAESCO) y por D^a. Esperanza Beatriz Sánchez Solís, en representación de la Asociación de Empresarios Transportistas de Cubas y Contenedores de Sevilla y Provincia, desestimando todas las alegaciones planteadas, en base a los criterios contenidos en el informe emitido al respecto obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación del artículo 78 de la Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Urbanos en el Municipio de Sevilla (BOP nº 112, de 17 de mayo de 2003), cuya redacción sería la siguiente:

“Artículo 78. Licencias y fianzas:

- *En este apartado será de aplicación lo establecido en la vigente Ordenanza Marco de Residuos de Construcción y Demolición de la Mancomunidad de Los Alcores, conforme a la redacción publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 24 de noviembre de 2003, así como las futuras modificaciones de la misma que pudieran aprobarse.*
- *Las actividades y gestiones relacionadas con el cálculo, aceptación, formalización y, en su caso, devolución de la fianza, que aparecen incluidas en el artículo 8 de la Ordenanza Marco, corresponderán a la Mancomunidad de Los Alcores.*

En los casos de obras menores que no conlleven la necesidad de presentar proyecto técnico, los promotores o propietarios de las mismas no están obligados a formalizar fianzas, sin perjuicio de la obligación de gestionar correctamente los residuos que se generen en las obras, conforme a lo prevenido tanto en la presente Ordenanza, como en la Ordenanza Marco y en el resto de la legislación vigente aplicable en esta materia.”

TERCERO.- Publicar el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, y al no producirse intervención alguna, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez,

Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Carrillo Benito, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

13.- Reconocimiento de crédito por servicios prestados a la Administración.

El Delegado de Conservación de Edificios Municipales, a la vista de lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, regulador de los Presupuestos de las Haciendas Locales, la Base 20ª de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2008, y teniendo en cuenta los informes emitidos, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura que se adjunta, por el suministro e instalación realizado en el Laboratorio Municipal de cuatro persianas, un equipo de aire acondicionado y cuatro luminarias, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Empresa: GOBASUR, S.L. (B-41.796.681)
 Importe del crédito: 4.012,46 euros
 Partida presupuestaria: 32603-12125-62200
 Detalle de la factura:

Número	Fecha	Importe
A0014/08	27/10/2008	4.012,46 euros

SEGUNDO.- Abonar a la empresa indicada, el importe de los créditos que se reconocen, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

14.- Reconocimiento de crédito por servicios prestados a la Administración.

Con fecha 7 de Septiembre de 2006, la Junta de Gobierno Local, adjudicó la obra de construcción de un Centro de Trabajo y la urbanización del entorno en el Parque Amate, a la empresa OMAR, S.L. por importe de 411.978,71 € y un plazo de ejecución de 12 meses.

Con fecha 21 de Mayo de 2008, la Junta de Gobierno Local aprueba una modificación del contrato, por importe de 46.188,76 € con un porcentaje de aumento del 11,21% sobre el precio de adjudicación, y sin incremento del plazo de ejecución de las obras.

La comprobación del replanteo tiene lugar el día 15 de Noviembre de 2006, estando señalada la recepción de las obras para el día 1 de Diciembre de 2008.

En fecha 13 de Noviembre, el Servicio de Edificios Municipales remite tres ejemplares de factura a la empresa Omar S.L., correspondiente a las acometidas de suministros de saneamiento, agua y electricidad en dicha obra, por importe de 5.228,84 €. Se justifica la misma por el considerable aumento económico sufrido en las partidas correspondientes a las acometidas, en particular agua y saneamiento, con respecto a la valoración establecida en el proyecto básico y de ejecución. La partida de alcantarillado valorada en el proyecto en un coste de ejecución material de 1.148,43 €, fueron valorados por Emasesa en 4.836,72 € y la partida de abastecimiento de agua, valorada en proyecto a 269,41 € fue valorada por Emasesa en 1.416,30 €.

El aumento de precio de las partidas no es imputable al contratista por estar infravaloradas en el estado de Mediciones y Presupuestos del Proyecto, considerando oportuno proceder al pago de las diferencias originadas.

Se adjunta cuadro comparativo de costes de acometidas, y factura conformada por el director de la obra y el responsable del Servicio, informando asimismo que el gasto deberá imputarse a la partida 32603-12125-62200/08, no existiendo impedimento o limitación para la aplicación de este gasto, en relación con las restantes necesidades de la partida en el ejercicio correspondiente.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 60.2 R.D. 500/90, regulador de los Presupuestos de las Haciendas Locales, y en la Base 20ª de ejecución del Presupuesto 2008, y para evitar un enriquecimiento injusto de la Hacienda Municipal, quién suscribe propone a V.E. la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura adjunta, de acuerdo con el siguiente detalle:

Empresa: OBRAS DE MANCHA REAL S.L. (OMAR)

Importe: 5.228,84 €

Partida Presupuestaria: 32603-12125-62200/08.

Factura n°: AS-04/08 de 5 de Noviembre, correspondiente a las acometidas de suministros de saneamiento, agua y electricidad, en la obra de construcción de un Centro de Trabajo y la urbanización del entorno en el Parque Amate.

Motivación: El incremento económico sufrido en las partidas de agua y saneamiento, con respecto a la valoración establecida en el proyecto básico y de ejecución, considerando oportuno proceder al pago de las diferencias originadas.

SEGUNDO.- Abonar a la Empresa OMAR S.L. el importe del crédito que se reconoce, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

15.- Propuesta para mostrar la más enérgica condena a las acciones militares emprendidas por el Gobierno de Israel en la Franja de Gaza.

La brutal ofensiva israelí sobre la Franja de Gaza desatada en las últimas fechas, la mayor operación militar en la zona desde la Guerra Árabe-israelí del 67, ha producido ya más de 900 muertos y miles de heridos, siendo la mayoría de ellos civiles y un alto número de niños, y provocado un sufrimiento inmenso en la población de la Franja que se ve cercada, sin alimentos ni medicinas, y acosada por los bombardeos israelíes.

El legítimo derecho de Israel a defender su seguridad no puede suponer en absoluto carta blanca para infligir un castigo colectivo a la población civil palestina

de Gaza. Los execrables ataques de Hamas, por medio del lanzamiento de cohetes hacia poblaciones israelíes, no son excusa para el uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza por parte de Israel que, en lugar de favorecer la paz y la seguridad para su pueblo, conducen a una espiral de violencia que amenaza con perpetuarse en el tiempo y erradicar las esperanzas de alcanzar un solución global, justa y duradera para el conflicto de Oriente Medio.

El bloqueo económico al que Israel ha venido sometiendo a Gaza desde que Hamás se hiciera con el control de la Franja en junio de 2007, unido a la ofensiva militar de estas semanas, han sumido a la población palestina en una situación humanitaria de máxima emergencia. Los bombardeos indiscriminados -incluso a escuelas bajo bandera de la ONU-, la destrucción de hospitales, la falta de medicamentos, comida, agua, combustible y suministro eléctrico hace que el cuidado de los heridos y la supervivencia de la población, cuya huída está imposibilitada por el cierre de las fronteras, es inadmisibile y provoca que el cuidado de heridos y la propia supervivencia de una amplia parte de la población civil de Gaza estén en grave peligro.

Ante esta dramática situación, los esfuerzos diplomáticos desplegados por la comunidad internacional no están dando los resultados necesarios para conseguir un alto el fuego definitivo que permita aliviar el sufrimiento extremo que está padeciendo la población civil. Nuestro país, con una probada capacidad de interlocución en la región, puede y debe jugar un papel clave en dichos esfuerzos internacionales para abrir un espacio a la política y lograr el cese de la violencia, tal y como promueve con el apoyo a la propuesta egipcia de plan de paz.

Además de reclamar de forma contundente y desde el inicio el cese de la violencia, y como reflejo de la solidaridad del pueblo español con el pueblo palestino, España está prestando especial atención a la situación humanitaria que padece la población civil en la Franja. En estos momentos, gracias a los últimos incrementos en las aportaciones de ayuda, nuestro país se ha convertido en el 2º donante a los Territorios Palestinos y ha conseguido implantar un corredor humanitario España-Gaza, el primero de su clase, fruto de constantes contactos diplomáticos en la región y a nivel multilateral. Hasta la fecha, han sido enviados a Gaza más de 50 toneladas de productos hospitalarios, y se han anunciado una aportación de 1,5 millones de euros a través del Comité Internacional de la Cruz Roja, y de 5 millones de euros a través de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (UNRWA).

Sin embargo, la crudeza y gravedad de la situación, junto con el compromiso de la sociedad española con la paz entre Israel y Palestina, exigen que estos esfuerzos diplomáticos y humanitarios continúen.

Desde numerosos sectores sociales se viene demandando que los representantes políticos, desde un sentimiento humanitario, levantemos la voz para continuar exigiendo el inmediato cese de las acciones bélicas de Israel contra la franja de Gaza, a la vez que demandemos un mayor esfuerzo diplomático y político para hacer cumplir las resoluciones de la ONU y buscar la solución definitiva al conflicto que enfrenta a israelíes y palestinos.

Por todo lo expuesto, el Grupo de las y los Concejales del PSOE-A estima necesario someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Mostrar su más enérgica condena a las acciones militares emprendidas por el Gobierno de Israel en la Franja de Gaza, absolutamente desproporcionadas y contrarias a las más elementales normas del Derecho Internacional, que están causando cientos de víctimas, en su mayoría civiles y en un gran número niños y niñas.

SEGUNDO: Condenar rotundamente los execrables ataques de Hamas contra la población de Israel y exigir que ponga fin a los mismos.

TERCERO: Expresar su más profunda indignación por la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y exigir al gobierno de Israel que cumpla con sus obligaciones según la legislación internacional y la legislación humanitaria internacional poniendo fin al bloqueo, permitiendo el pleno acceso de la ayuda humanitaria y de la prensa internacional.

CUARTO: Saludar la actuación del Gobierno de España en materia de ayuda humanitaria con el despliegue de diversos operativos de emergencia y el aumento de las aportaciones, que pone de manifiesto el compromiso y la solidaridad que los ciudadanos españoles tienen con los palestinos.

QUINTO: Instar al Gobierno de España, en virtud de su capacidad de interlocución con todos los actores de la región, a desarrollar todas las acciones diplomáticas y políticas necesarias para exigir un alto el fuego perdurable, en cumplimiento de la Resolución 1860 del Consejo de Seguridad de la ONU de 8-1-

2009, así como sus anteriores resoluciones sobre Oriente Medio que establecen el derecho del pueblo palestino a crear un Estado soberano y el derecho del Estado de Israel a una existencia pacífica.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. PÉREZ GARCÍA: Formula la siguiente enmienda:

Añadir, al inicio del apartado primero del acuerdo, la siguiente expresión:

“Sin perjuicio del derecho a la legítima defensa de los estados soberanos”.

SR. RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS: Acepta la enmienda.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, junto con la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Carrillo Benito, Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Votan en contra los Sres.: Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta enmendada, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

“PRIMERO: Sin perjuicio del derecho a la legítima defensa de los estados soberanos, mostrar su más enérgica condena a las acciones militares emprendidas por el Gobierno de Israel en la Franja de Gaza, absolutamente desproporcionadas y contrarias a las más elementales normas del Derecho Internacional, que están causando cientos de víctimas, en su mayoría civiles y en un gran número niños y niñas.

SEGUNDO: Condenar rotundamente los execrables ataques de Hamas contra la población de Israel y exigir que ponga fin a los mismos.

TERCERO: Expresar su más profunda indignación por la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y exigir al gobierno de Israel que cumpla con sus obligaciones según la legislación internacional y la legislación humanitaria internacional poniendo fin al bloqueo, permitiendo el pleno acceso de la ayuda humanitaria y de la prensa internacional.

CUARTO: Saludar la actuación del Gobierno de España en materia de ayuda humanitaria con el despliegue de diversos operativos de emergencia y el aumento de las aportaciones, que pone de manifiesto el compromiso y la solidaridad que los ciudadanos españoles tienen con los palestinos.

QUINTO: Instar al Gobierno de España, en virtud de su capacidad de interlocución con todos los actores de la región, a desarrollar todas las acciones diplomáticas y políticas necesarias para exigir un alto el fuego perdurable, en cumplimiento de la Resolución 1860 del Consejo de Seguridad de la ONU de 8-1-2009, así como sus anteriores resoluciones sobre Oriente Medio que establecen el derecho del pueblo palestino a crear un Estado soberano y el derecho del Estado de Israel a una existencia pacífica”.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. PÉREZ GARCÍA: Agradece al Portavoz del Grupo Socialista el haber aceptado esta enmienda que equilibra o hace un pequeño reajuste a la propuesta presentada por este Grupo.

Equilibrio, equidistancia y equidad son principios fundamentales para afrontar, desde la responsabilidad, los posicionamientos políticos de Partidos serios acerca de las dramáticas consecuencias de un conflicto internacional, sobre el que pueden influir otros estados, para su resolución pacífica.

Esta propuesta es equilibrada y equitativa acerca del sufrimiento y el dolor extremo de los pueblos palestino e israelí y, también, equidistante, porque evita dar la razón absoluta, en lo político, a cualquiera de las partes del conflicto y, más aún, a una organización terrorista que desafía, tanto a las autoridades legítimas de su pueblo, es decir, la Autoridad Nacional Palestina, como al estado de Israel.

Sin equidad, equidistancia y equilibrio, en estos asuntos, el resultado es la equivocación.

Ésta es una propuesta que, sin embargo, no guarda la más mínima distancia con el sufrimiento sostenido de la población palestina; sufrimiento que tiene que acabar cuanto antes.

El Grupo Popular, desde la razón y el corazón, ha apoyado esta propuesta porque entiende que sus contenidos son lógicos y razonables, centrados sólo en paliar el sufrimiento de miles de personas atrapadas, desde hace décadas, en un torbellino de violencia. La propuesta no busca usar el dolor de esas personas para colocar posicionamientos ideológicos que, en nada, ayudan a la resolución del conflicto.

Con este voto afirmativo su Grupo ha dicho sí a la paz entre israelíes y palestinos; a la condena de las matanzas de inocentes en Palestina; al aumento de la ayuda humanitaria por parte del Gobierno español y al fin del bloqueo de esa ayuda humanitaria, poniendo, con ello, su granito de arena en la construcción de una paz definitiva que permita la convivencia entre un estado israelí y otro palestino, libres de amenazas.

El Grupo Popular quiere que los palestinos culminen su derecho a un estado libre y democrático, lo que también desea para el pueblo saharauí.

Por todo ello le hubiera gustado que esta propuesta hubiera sido aprobada por unanimidad.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que el debate le ha dejado un tanto perplejo y decepcionado.

Los Partidos Popular y Socialista han alcanzado un acuerdo sobre una resolución de Palestina; un acuerdo que se basa, sustantivamente, en la coincidencia sobre la equidistancia respecto al conflicto palestino, compartiendo la ayuda humanitaria del gobierno de España a este pueblo, congratulándose de la coincidencia.

Estos dos Partidos interpretan, al igual que la Unión Europea, que éste es un conflicto simétrico en el que no hay culpables, ni inocentes; víctimas, ni verdugos; donde se confunden causas con consecuencias y en donde parece no existir el Derecho, ni los Derechos. Sin embargo hay víctimas que se reconocen por una identidad etnocultural y política: son árabes y forman parte de la disidencia con el sistema. De la misma manera, hay verdugos se reconocen por otro referente étnico y político: son estados sionistas y forman parte del hegemon del sistema.

Una historia de violencia por todas partes, pero donde la violencia es absolutamente brutal y jurídicamente culpable desde uno de los lados.

La población árabe comenzó a ser eliminada, muerta o desplazada desde 1945, como no lo había sido anteriormente por ninguna de las ocupaciones imperialistas previas. Precisamente, dos organizaciones terroristas judías operaron asesinando y arrasando aldeas hasta la formación del estado de Israel en 1948.

Naciones Unidas aprobó la partición de Palestina por la cual los árabes palestinos, que en esa fecha sumaban el 70 % del total de la población y poseían el 92 % de la tierra, fueron reducidos al 43 % del total del territorio palestino otorgándoseles sólo el 56 % a los judíos.

En 1948, el estado sionista de Israel y las diferentes dictaduras árabes de la zona (Egipto, Transjordania, Siria) en aquel momento, se reparten todo el territorio palestino, ocupando Israel el 77% del mismo y expulsando a la mayor parte de los árabes que quedaban allí, produciendo masacres en las que, en alguna ocasión, llegan a morir hasta 260 civiles. Asimismo se producen amenazas, agresiones o asesinatos que obligan a los árabes a abandonar sus tierras, que son expropiadas o tomadas jurídicamente como abandonadas, por lo que pasan a dominio judío.

Hasta 1965 no se tienen noticias de la primera acción armada ofensiva organizada por parte Palestina, fecha en la que este pueblo contaba ya con más de 5.000 muertos, 1.000.000 de desplazados y el 80 % de su territorio ocupado.

Por tanto, ¿se puede hablar de equidistancia?

En cuanto a la ayuda humanitaria, recuerda que en 2008, seis meses antes de la agresión israelí al pueblo de Gaza, el Gobierno ha vendido en armas a Israel 1.515.934 euros. Por tanto, se le vende armas y, después, se pretende ayudarlo.

SR. RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS: Manifiesta: Que siempre se debe dar una oportunidad a la Paz.

Viene siendo una constante en los últimos decenios que los territorios de Israel y Palestina pongan a prueba, permanentemente, la fe de todos en que existe una salida pacífica a cualquier conflicto.

Nuestra experiencia, continúa, demuestra que la política, el diálogo y la negociación pueden resolver cualquier conflicto. Así se hizo en España y así es al principio de cualquier confrontación. Hay que negociar siempre, aún cuando parezca que no hay salida alguna.

El Partido Socialista reitera su compromiso con el pueblo palestino y la paz en Oriente Medio. Este Partido ha pedido siempre el cese inmediato de los ataques de Israel contra la población de Gaza aunque, también, ha enviado un mensaje a las milicias de Hamás para que renuncien al uso de la violencia y al terrorismo. Asimismo ha apelado a la responsabilidad de la Comunidad Internacional para que se hagan todos los esfuerzos necesarios para proteger a la población civil, verdadera víctima de esta sinrazón.

De todas formas, el Partido Socialista defiende, tradicionalmente, una posición de compromiso con el pueblo palestino y con la Paz en Oriente Medio porque, así como Israel tiene derecho a la seguridad, el pueblo palestino tiene derecho a que finalice la ocupación de su territorio.

El Sr. Rodríguez Zapatero ha expresado reiteradas veces su enérgico rechazo, incluso en Jerusalén delante del Presidente de Israel, tanto a las conductas irresponsables y provocadoras de ruptura de la tregua, como a las reacciones desproporcionadas y contrarias al Derecho Internacional.

El pueblo palestino debe recuperar la unión entre los partidarios de la unidad nacional palestina y del movimiento Hamás con el fin de alimentar las esperanzas de lograr la paz en Oriente Medio.

Mientras que Hamás y Al Fatah sigan divididos será difícil avanzar en la resolución del conflicto con Israel. Por tanto, la Unión Europea y la Comunidad Internacional deben multiplicar sus esfuerzos en lograr que la Autoridad Nacional palestina recupere un espacio de influencia importante entre la población palestina.

España ha sido el primer país en llevar a cabo un envío de ayuda humanitaria y sus autoridades han estado en permanente contacto con los actores nacionales e internacionales para posibilitar y coordinar una acción urgente que pueda paliar la crisis humanitaria. Y ello gracias a la capacidad de interlocución y las relaciones del Gobierno español, a través de su Ministro de Asuntos Exteriores, que, en su día, fue el enviado especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Oriente Medio.

España es el segundo donante de ayuda al pueblo palestino.

Por otro lado, señala que, ni equidistante, ni equilibrado. El conflicto es desigual y desproporcionado. Un conflicto en el que, hoy, Israel no está encarnado en un pastor llamado David, sino más bien es el gigante Goliat que, de manera violenta y cruel, ha cambiado los papeles del cuento bíblico. Un antiguo asesor de Simón Péres dice que “excede toda proporción y traspasa todas las líneas de lo humano, de

la ética, del derecho internacional y de la sabiduría. Debemos preguntarnos por qué el Gobierno de Israel, que monopoliza la fuerza, no ha intentado agotar todas las vías de negociación y todas las vías diplomáticas. Sólo si hubiera fracasado ese camino, la opinión pública habría entendido una iniciativa militar gradual proporcional contra Hamás”.

16.- Propuesta para condenar la masacre que el gobierno israelí está ejecutando sobre el pueblo palestino en la Franja de Gaza. (RECHAZADA)

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la mañana del 27 de diciembre de 2008, se está perpetrando una masacre por parte de las fuerzas armadas israelíes, siguiendo órdenes de su Gobierno, en la franja de Gaza, territorio ocupado de Palestina. Esa operación militar debemos calificarla como una guerra criminal y por tanto merece nuestra más completa repulsa y condena.

Elevamos muy especialmente nuestra condena porque los ataques militares israelíes se están desarrollando contra la población civil, causando centenares de víctimas mortales y miles de heridos. La mayor parte de los bombardeos se están produciendo en zonas densamente pobladas, pero además, han sido objetivos de la artillería y de la aviación israelí centros educativos, hospitales y todo tipo de instalaciones de servicio público. A este respecto es necesario recordar que la legislación internacional considera como civiles a las instalaciones y a las fuerzas policiales de una comunidad, por lo que atacarlas, sin que estén participando en operaciones militares, es una violación más del Derecho Internacional.

La capacidad mortífera de los medios militares utilizados y la voluntad del Gobierno israelí de emplearlos son las que explican la aterradora cifra de víctimas en tan corto periodo de tiempo y demuestran el propósito de exterminar a la población palestina en una violación total de las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos.

Es también objeto de nuestra más completa repulsa el hecho de que un millón y medio de personas permanezcan acorraladas en Gaza sin que se permita que lleguen hasta ellas la ayuda humanitaria de alimentos, agua, medicinas o energía. El castigo colectivo que supone el cierre total de las fronteras impuesto por Israel no tiene otro objetivo que arrastrar hasta la desesperación y la muerte a toda la población.

Pero no podemos dejar de recordar que este intento de asfixia contra la población pretendiendo privarla de lo imprescindible para cubrir las necesidades básicas se lleva produciendo a través de un estricto control y uso de fronteras desde hace un año y medio. La Franja de Gaza es un inmenso campo de concentración en el que se está produciendo una auténtica limpieza étnica, convirtiendo a Palestina en una gran prisión a cielo abierto.

No obstante, con ser terriblemente dramático, esto no es sino un episodio más del genocidio sostenido contra el pueblo palestino que desarrolla el Estado de Israel desde su fundación en 1948. Israel ha incumplido todas las Resoluciones y recomendaciones de Naciones Unidas y de los Organismos Internacionales de Justicia, en lo referido a sus obligaciones con el pueblo palestino, singularmente en cuanto a: ocupación de territorios, derecho al retorno de refugiados, derecho a la circulación de mercancías y personas, derecho al retorno de refugiados, atención y trato humanitario a poblaciones ocupadas, ejecución extrajudicial selectiva y preventiva de opositores políticos, asentamiento de colonos, construcción de un muro para la segregación de poblaciones y represalias masivas e indiscriminadas contra la población civil.

No ha sido, sino la intransigencia permanente por parte de Israel, la que ha impedido una y otra vez una solución pacífica al conflicto, negándose tanto a la creación de un estado palestino como a acatar el ordenamiento jurídico internacional. Si bien esta intransigencia se ha visto apoyada por la falta de firmeza, cuando no clara connivencia, de la comunidad internacional y por la complicidad de las administraciones estadounidenses.

Ante la gravedad de la situación descrita, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, haciéndonos eco de lo expresado por cientos de colectivos, organizaciones y partidos políticos en las calles de nuestra ciudad y en todo el estado español, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Condenamos la masacre que el gobierno israelí está ejecutando sobre el pueblo palestino en la franja de Gaza y el castigo colectivo e inadmisible que, para cumplir sus propios objetivos políticos, impone a esa población. Consecuentemente, exigimos el cese inmediato de todas las agresiones militares.

SEGUNDO.- Exigimos el levantamiento del bloqueo israelí sobre la franja de Gaza y la circulación libre de personas y mercancías.

TERCERO.- Denunciar los acuerdos comerciales preferenciales entre la Unión Europea y el Estado israelí, en tanto éste no está cumpliendo los criterios de respeto a los Derechos Humanos, el ordenamiento jurídico internacional, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las Resoluciones de las Naciones Unidas, las Convenciones de Ginebra ni los Dictámenes del Tribunal Internacional de la Haya. Asimismo deberá cesar toda operación comercial de armamento con el Estado israelí.

CUARTO.- Puesta en marcha de las iniciativas necesarias para que termine la ocupación de los territorios palestinos como solución justa e imprescindible debiendo considerarse todas las medidas que hagan posible el fin de la violencia, el entendimiento entre las partes y la paz justa en la región.

QUINTO.- Solicitar al Gobierno de España que llame a consulta al Embajador español ante el Estado de Israel.

SEXTO.- Elevar todos los acuerdos anteriores ante el Gobierno de España para que junto con la Unión Europea realicen las acciones oportunas y adopten las medidas necesarias para detener la barbarie en Gaza.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: En referencia a las declaraciones del Portavoz socialista, en las que manifiesta “que hay que dar una oportunidad a la paz”, afirma que las realiza con tal criterio de convicción que suenan hasta creíbles. Pero el problema es a qué paz se refiere, ¿a la de los cementerios?, ¿a la de los muertos?, ¿a la que el ejército agresor decidió establecer con una tregua unilateral, o un alto el fuego, después de haber cumplido sus objetivos militares?

Gaza ha sido destruida y carece de servicios públicos, centros sanitarios, colegios, alcantarillado, parlamento y hasta de oficinas de la O.N.U., por tanto, reitera, ¿a qué paz se refiere el citado Portavoz?, ¿a la de la impunidad?; ¿a que no haya sanciones y nadie exija represalias, en aras de la justicia, a un estado agresor, excluyente y genocida?

El Grupo Socialista habla de estar con Palestina, pero el domingo 18 de enero pasado, se celebró en Madrid una manifestación a favor de Israel bajo el lema: “Manifiesto por Israel, y contra el terrorismo de Hamas” convocada legítimamente por la Asociación de amistad España-Israel y una semana antes, se realizó otra bajo el lema “Paremos el genocidio Palestino. Poner fin a la agresión militar de Israel contra Gaza”, siendo curioso que, entre las personas participantes en la primera, estuvo el diputado del PSOE a la Asamblea de Madrid, D. Juan Antonio Ruiz Castillo, que manifestó su denuncia legítima de cualquier manipulación contra el estado de Israel.

En la segunda manifestación, llama también la atención que, en representación de la ejecutiva Federal Socialista, el Secretario de Movimientos Sociales, D. Pedro Zerolo, dijera que su partido está “en pie de paz” contra la violencia ejercida por el gobierno israelí hacia el pueblo palestino.

Por tanto, ¿de qué se habla?, ¿del concepto de Estado en que tantas barbaridades se han enmascarado y se han justificado o en el que se puede estar con uno y con el contrario?; ¿De no inmiscuirse con valentía y soberanía, sin dependencias frente a lo que cualquier sentido común, de derechas o izquierdas, se revela como es la agresión de “Goliat contra David”?; ¿Por qué se oculta que, cinco días antes del lanzamiento de cohetes kazan, el Estado de Israel había matado a cinco dirigentes del movimiento Hamás?; ¿Es que se debe de ocultar que la Unión Europea y toda la comunidad internacional había saludado el resultado democrático por el que Hamás había ganado las elecciones?

Izquierda Unida defenderá la misma estrategia, la del sentido común, o, por lo menos, la que le parece más equilibrada.

No le cabe la menor duda que las plataformas de lanzamiento de los cohetes kazan son fáciles de localizar y destruir, por la tecnología que posee en la actualidad el ejército israelí, apoyada por el Gobierno de España. Como todo ejército imperialista y agresor, el israelí necesita una justificación previa para legitimar sus actos, como en los casos de los Estados Unidos cuando invadieron Irak, o la invasión de Hitler en Polonia.

Ante ello, el silencio es lo que prevalece. La diferencia mediática de los dos grandes partidos en España se disipa ante este tipo de asuntos, en los que se ponen de acuerdo, y consideran que es un conflicto equidistante porque, a su juicio, los que defienden su territorio y se ofrecen para responder a la agresión histórica, desde 1967, son iguales a los agresores que invadieron el Sinaí y agredieron a los Estados Árabes; incumplen las Resoluciones de la O.N.U. y agradecen el veto de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad cada vez que hay alguna denuncia de cualquier otro Estado.

Por eso, no ha sido posible que su fuerza política esté de acuerdo con la Propuesta anterior y realice otra que denuncia con toda firmeza la agresión del Estado de Israel y el cinismo y la hipocresía de la Comunidad Internacional por permitir la agresión.

No puede sentirse contento por producirse un acuerdo entre el Partido Popular y el Partido Socialista en esta materia, porque afecta a la vida, al derecho y a la justicia internacional. En este sentido pregunta ¿nadie pedirá cuentas al Gobierno israelita por la masacre y el genocidio? Mil cuatrocientas personas muertas, seis mil heridos y un país destruido totalmente al que ahora, de una manera cínica se le enviará ayuda para su reconstrucción, como se hizo con Irak. Ante ello, ¿se va a mirar para otro lado?

El proyecto político que defiende Izquierda Unida señala que las cosas no deben realizarse de esa forma, y no contará ni con el silencio, ni con el apoyo cómplice, de esta Fuerza. Por ello plantea esta propuesta, que reitera en su intervención.

¿Cómo es posible estar al margen de este genocidio y, después, pretender la paz, la reconciliación y la estrategia de la convivencia de las Tres Culturas? ¿Cómo quiere el Gobierno de España y su Oposición tener el respeto del mundo Árabe?, cuando ni tan siquiera se exigen responsabilidades jurídicas, ni penales a quienes hacen las barbaridades. ¿Cómo van a convivir las tres culturas, si están posicionadas unas frente a otras?

Por eso su fuerza política no se va a callar ante el execrable genocidio de una población indefensa que, cuando se defiende, se le contesta con resoluciones como la que se acaba de pactar entre los partidos Socialista y Popular.

SR. RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS: Solicita al Grupo Municipal de Izquierda Unida la votación separada de los puntos.

SR. RODRIGO TORRIJOS: No acepta lo solicitado, pues, por coherencia, su Grupo quiere defender la moción en su conjunto.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Carrillo Benito, Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Lamenta que no haya salido del Pleno Municipal la posición que defiende su Grupo, aunque lo entiende por existir dos visiones diferentes de la política internacional: Una visión instalada en la interpretación egoísta del derecho internacional y otra, de carácter internacional, que se instala en la ecuanimidad en el tratamiento de los conflictos.

Es curioso observar cómo el Grupo Popular se pronuncia de esa manera, cuando el Sr. Federico Trillo calificó las concentraciones ciudadanas, del día 11, como una algarada, mientras su compañera de partido, D^a Esperanza Aguirre, se lamentó de los totalitarismos de todo tipo, al mismo tiempo que anunció que el Partido Popular, en Madrid, iba a asistir a una convocatoria muy diferente, destinada a reivindicar la libertad en Cuba.

Denunció el Partido Popular el Movimiento de Apoyo a Palestina, como “pacifismo manifestante” y criticó, incluso, que el Sr. Zerolo se hubiese sumado a la manifestación de la algarada.

Izquierda Unida, continúa, se mantiene en su posición y no renuncia a conseguir, mas temprano que tarde, como la igualdad por razones de sexo o de raza,

o como cuando se conquistó el derecho a las ocho horas de trabajo y se eliminó el fascismo en todas sus variables, que se imponga la justicia internacional, igualitaria y ecuánime para todos los miembros de este Planeta y por eso, seguirá dando la pelea.

Su Grupo asume consciente, pero con alegría, que se haya quedado solo en este debate, pero espera que, pronto, con la movilización social y la lucha política, el estado de Israel pague, algún día, sus culpas por el genocidio que viene practicando contra el pueblo Palestino, desde el año 1948.

SR. RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS: Manifiesta: Respetando la profundidad y seriedad del debate y teniendo en cuenta los matices diferenciales que existen entre las distintas posiciones, que su Grupo Municipal está de acuerdo con la condena de la masacre que el Gobierno de Israel está ejecutando sobre el pueblo Palestino en la franja de Gaza y del castigo colectivo inadmisibles que, para cumplir sus objetivos políticos impone a esa población.

Así mismo está de acuerdo con el levantamiento del bloqueo; Con que se han de poner en marcha iniciativas necesarias para terminar con la ocupación de los territorios palestinos, así como con elevar todos estos acuerdos al Gobierno de España para que, junto con la Unión Europea, adopte las medidas oportunas para detener la barbarie en Gaza. Por tanto está de acuerdo en cuatro de los seis puntos de la propuesta.

Afirma que sí se puede estar con los dos pueblos, el israelí y el palestino, porque su Grupo está con los seres humanos.

También se puede tener clara la posición de defensa de la democracia, allá donde exista, y en estos dos países existe. Lo que no se quiere es la confrontación, al no estar incluida en sus posiciones políticas.

Por otro lado su Grupo está a favor de las palabras del asesor judío de un presidente del Estado de Israel, que dijo: “excede toda proporción y traspasa todas las líneas de lo humano, de la ética, del derecho internacional y de la sabiduría”. Por tanto, sí se puede estar con los judíos, que buscan la paz y la convivencia de los seres humanos en aquel territorio.

No puede dejar de reconocer que tanto la O.N.U., con la que todos se sienten comprometidos, como la Unión Europea reconocen al Estado de Israel y al de Palestina. Lo que no se quiere es la lucha desproporcionada e injusta a la que ha sometido el gobierno de Israel, a la franja de Gaza y a Palestina, ya que ha dado como resultado miles de muertos, de manera injusta.

Espera que la justicia alguna vez dé respuesta a ello.

17.- Propuesta para que se inste a la Junta de Andalucía a la revocación de la resolución denegatoria de solicitud de conversión del conjunto de créditos a corto plazo, autorizando a Lipasam a llevar a cabo su conversión a largo plazo por igual importe.

La empresa municipal de la limpieza de Sevilla, Lipasam, es un elemento indispensable en el abanico de servicios públicos que el Ayuntamiento presta a los sevillanos. Bajo su responsabilidad está la de prestar un adecuado servicio de limpieza viaria, recogida de residuos y canalizar el reciclaje y reutilización de buena parte de los mismos como contribución a un desarrollo sostenible y mejora del medio ambiente.

Esta labor la lleva a cabo con una plantilla de trabajadores que, sobradamente, ha demostrado su valía, al obtener desde antaño el reconocimiento de organismos independientes y cuenta con el apoyo incondicional de todas las fuerzas políticas del Pleno Municipal que cuando les ha correspondido, desde la responsabilidad de gobierno, han salvaguardado el carácter público de la empresa y la garantía de los puestos de trabajo.

No obstante, en los últimos años se ha llegado a una situación de grave déficit, motivado porque las transferencias municipales no han guardado correlación con el coste del servicio y no se han controlado los gastos corrientes.

Dicha situación obligó en Abril de 2008 a la aprobación de un Plan de Saneamiento y la consiguiente intervención por parte de la Junta de Andalucía. Este Plan, tiene como uno de sus pilares fundamentales el obtener de la Junta de Andalucía la autorización para convertir la deuda de 30 millones de euros de corto a largo plazo.

Lamentablemente dicha petición ha sido rechazada por la Junta de Andalucía, lo que provocará serias dificultades de tesorería y financiación, que ponen en riesgo la consecución del equilibrio económico financiero en Lipasam.

La negativa de la Junta a dicha conversión de créditos viene basada en errores en la aplicación e interpretación de los mandatos de la Ley de Haciendas Locales respecto a este caso por parte del organismo competente para resolver.

Todo lo anterior aboca al Ayuntamiento de Sevilla, a Lipasam, a plantear un recurso económico administrativo cuya resolución favorable, pues los informes de Intervención Municipal nos hacen tener fundadas expectativas de que sea así entendiéndose que nos avalan la razón y el derecho, puede llegar tarde para el fin que se persigue y puede obligar en el ínterin a plantear y aprobar un nuevo Plan de Saneamiento con la pérdida de tiempo y empeoramiento de la situación financiera que ello conllevará para Lipasam.

No obstante, la ley nos permite recursos o vías extraordinarias que allanen la solución positiva a la petición que en este caso se plantea a la Junta de Andalucía en beneficio de la viabilidad financiera de la empresa pública Lipasam.

Para que estas vías tengan un mínimo de posibilidades de éxito, necesitan del concurso y apoyo unánime de las fuerzas políticas de este Ayuntamiento en defensa de la salvaguarda de Lipasam como empresa pública y en la solicitud de las medidas para alcanzar su amparo y su correcta situación económica financiera.

Por ello el Grupo de Concejales del Partido Popular, propone al Equipo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Instar a la Junta de Andalucía a la revocación de la resolución denegatoria de la solicitud de conversión del conjunto de créditos a corto plazo por importe de 30 millones de euros, autorizando por lo tanto a Lipasam a llevar a cabo su conversión en créditos a largo plazo por igual importe, de modo que puedan cumplirse los presupuestos económico financieros del Plan de Saneamiento que se aprobó por el Ayuntamiento de Sevilla en Abril de 2008.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. ZOIDO: Manifiesta: Que esta propuesta se formula con la voluntad de poder contribuir, junto con todos los grupos políticos que representan a los sevillanos, a que se mantenga una postura firme y uniforme, frente a la Junta de Andalucía, que desemboque en la revocación de la Resolución denegatoria de la solicitud de conversión del conjunto de créditos a corto plazo, por importe de 30.000.000.-€, autorizando, por tanto, a LIPASAM, a llevar a cabo la conversión en créditos a largo plazo por igual importe, de modo que se puedan cumplir los

presupuestos económico-financieros del Plan de Saneamiento aprobado en abril del año 2008.

Todos los presentes reconocen que esta empresa tiene encomendada la tarea de la limpieza de la Ciudad, prestando una serie de servicios, cada cual más importante e indispensable, como la limpieza viaria, la recogida de residuos y la canalización del reciclaje y la reutilización de buena parte de estos residuos. Trabajos que son importantes para contribuir a un desarrollo sostenible, y a una mejora del Medio Ambiente.

Muestra su reconocimiento a los trabajadores de la citada empresa porque todo lo dicho es posible gracias a ellos, ya que demuestran año tras año, su valía. Un trabajo que cuenta con el reconocimiento, también, de muchísimos sevillanos y no sólo de los grupos municipales. No se puede dudar de las necesidades de la empresa, de su valía, y formación de la plantilla, ni tampoco del carácter público que tiene la misma.

Pero, en lo que respecta a la gestión, su Grupo, no la hubiese desarrollado como se ha venido desarrollando hasta el momento, pues hubiera controlado los gastos corrientes y no habría duplicado el número de altos cargos que existen en la actualidad. Y, por supuesto, desde el Ayuntamiento, se debería de haber enviado transferencias superiores al objeto de poder sufragar el coste del servicio.

Hoy, la empresa se encuentra intervenida por la Junta de Andalucía y con un plan de saneamiento, no siendo esto lo importante. Lo importante es que ese Plan de Saneamiento tiene como pilar fundamental el obtener de la Junta de Andalucía la autorización para convertir, a largo plazo, el dinero y la deuda que la empresa tiene a corto plazo. Eso es lo que se debate. LIPASAM no tiene dinero para afrontar, a corto plazo la deuda que mantiene.

El permiso solicitado a la Junta de Andalucía sobre la operación de crédito planteada, que era fundamental y vital para la empresa, ha sido denegado, y se necesita esa luz verde que dé equilibrio a la gestión económica y financiera.

El Ayuntamiento ha presentado un recurso que debe prosperar y progresar, porque cree que se han cometido errores en la aplicación e interpretación de los mandatos de la Ley de Haciendas Locales, respecto a este caso, destacándolo, así, el Interventor. No se debe esperar más, por eso se debe de enviar este acuerdo a la Junta de Andalucía para que reconsidere la decisión adoptada porque el tiempo juega en contra del Ayuntamiento y se tendría que rediseñar un nuevo plan de saneamiento.

Con este acuerdo se debe lograr que la de los grupos políticos sea una sola voz en la defensa de una empresa pública del Ayuntamiento, y que la Junta de Andalucía acoja la postura que se decida en el Pleno. La revocación de la Resolución denegatoria es ajustada a derecho, y la autorización para la conversión de la deuda de 30.000.000.-€, de corto a largo plazo, le dará a la empresa viabilidad para seguir adelante.

SR. MIR: Agradece las palabras del Sr. Zoido porque, el día 2 de febrero de 1973, entró a trabajar como peón en el Servicio de Limpieza, considerándose un trabajador de la Empresa y, por eso, sabe que lo dicho sobre los trabajadores de LIPASAM es cierto.

Agradece, también, el apoyo dado por el Grupo Popular a la iniciativa que tuvo LIPASAM el día 4 de abril, concretamente en su Ejecutiva, donde se comenzaron a realizar los trámites necesarios para concertar la operación de crédito a largo plazo de 30.000.000.-€.

De una manera escueta, expone el proceso seguido y el momento en que se encuentra: El Pleno Municipal en la Sesión celebrada el 18 de abril del pasado año, acordó aprobar el Plan Económico Financiero presentado por LIPASAM. Con fecha 24 de julio pasado, por el Director General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, se autorizó una operación de 14.000.000.-€. Posteriormente, el 28 de julio se emitió informe de Intervención analizando la Resolución de la Junta de Andalucía, considerando que la misma no es correcta y reafirmando en el contenido de su informe. Considera el Interventor General que la citada Resolución debe ser objeto de recurso.

Mediante Resolución de la Alcaldía de 18 de septiembre pasado, se formalizó requerimiento previo solicitando, a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, la autorización de la realización de un crédito para LIPASAM, nuevamente, por 30.000.000.-€.

El 16 de octubre de 2008, se desestima, por parte de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, el requerimiento formulado, dejándose sin efecto la autorización para formalizar la operación de crédito a largo plazo por el importe de 14.000.000.-€. A la vista de la Resolución, el Concejal en uso de la palabra, en su calidad de Vicepresidente de la Empresa, instó a la Asesoría Jurídica para que se interpusiera recurso contencioso-administrativo contra la misma. Así se interpuso dicho recurso contra la Resolución de la Dirección General, de 24 de julio y de 16 de octubre, de 2008.

Este recurso se ha tenido por interpuesto, por Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, de la Sección 1ª del T.S.J.A. de fecha 15 de diciembre de 2008, siendo ésta, la situación hasta este momento.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. ZOIDO: Agradece el apoyo de todos los Grupos Municipales por entender que es un apoyo expreso a la empresa, procurando hacer ver a la Junta de Andalucía la revocación de su decisión, porque no se puede esperar a que los Tribunales tengan que resolver.

Confía en que la Resolución será favorable a la decisión tomada por el Ayuntamiento, pero no pudiéndose esperar más tiempo, sería positivo el pronunciarse como una sola voz en ese sentido. Por eso, insta a la Sra. Presidenta a dar traslado, con la mayor brevedad posible, del Acuerdo tomado, a la Junta de Andalucía.

Vuelve a agradecer a los trabajadores de LIPASAM su profesionalidad y su esfuerzo por mantener limpia la Ciudad.

Espera que la única voz que ha salido de esta propuesta consiga que la Junta de Andalucía deje poner en marcha el actual Plan de Saneamiento, que no persigue otra cosa que salvar una empresa pública sevillana con mucha tradición, en la que trabajan muchos sevillanos.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que en el debate sobre el pacto de la vivienda, el Sr. Pérez intervino realizando una figura parlamentaria muy inteligente, que suele dar resultados. Dicho Concejel apoyó ese pacto, pero introdujo una carga de profundidad, a la naturaleza de fondo, refiriéndose a la conversión o readaptación de EMVISESA y a las promociones privadas que habían tenido dificultades.

Está de acuerdo con la propuesta presentada, pero no con su exposición de motivos. Desde el punto de vista político, el Grupo Popular ha venido obstruyendo, legítimamente, todas las estrategias de saneamiento y financiación que, para defender lo público, el Ayuntamiento ha venido planteando en los últimos tiempos. Ha ridiculizado las estrategias de los macro créditos, los planes de saneamiento,..etc., y

ahora plantea, con ese sentido de Estado que hay que enfrentarse a la Junta de Andalucía y, aunque está conforme con ello, porque la Junta de Andalucía debe corregir su actitud con respecto a la propuesta acordada, no comparte el que el déficit de LIPASAM se haya producido, sólo y exclusivamente, o sustancialmente, al no cubrir, desde el Gobierno, las transferencias necesarias que demandaba un servicio en expansión.

No está de acuerdo en que se plantee que el motivo es el no control de los gastos corrientes. Y no se puede estar, tampoco, de acuerdo con apoyar a uno y al contrario.

El Grupo Popular realiza propuestas de Estado, “golpeando” permanentemente; buscando esa contradicción que solventa una imagen política que, ciertamente, ha hecho daño a sus intereses en la ciudad de Sevilla, y que era la constatación de un giro hacia la Derecha... Ahora vendrá el giro hacia el Centro... Por todo ello, Izquierda Unida está de acuerdo con la propuesta, pero no con su valoración.

Aprovecha la ocasión para recordar al Sr. Zoido que ha dispuesto de 49.320 horas y 137 días para cumplir con su palabra de llevar a Izquierda Unida, a los Tribunales, al mismo tiempo que le solicita tome nota para pedir la dimisión de D. Enrique Moresco, Alcalde de El Puerto, investigado por la Fiscalía, sospechoso de financiar de manera irregular la pasada campaña electoral; D. Miguel Pérez Villar, Consejero de Economía de la Junta de Castilla y León, condenado por prevaricación y cohecho; D. Mohamed Rabeh Hamido, Secretario General de Nuevas Generaciones del Partido Popular y Asesor del Grupo Parlamentario en Ceuta, condenado por narcotráfico; D. Carlos Fernández, Concejal del P.P. en la Bastida, condenado también por narcotráfico; Ginés Sánchez, Concejal en Orihuela condenado por acoso sexual; D. Ángel Blanco Moreno, Senador por Córdoba, condenado por conducir borracho y de D. Diego Luís Baños, Asesor del Grupo Municipal del Partido Popular en Mollet del Vallés, detenido por pertenencia a una banda armada neonazi.

SR. ALCALDE: Expone: Que se habla de una disputa de criterios económicos y financieros, en definitiva técnicos, entre los Servicios del Ayuntamiento y los de la Junta de Andalucía. Son diferentes maneras de interpretar el aspecto de la gestión de la Empresa que el Ayuntamiento ve de una manera, mientras que, desde los Servicios correspondientes de la Junta de Andalucía, que supervisan esta materia se ve de otra.

Desde el punto de vista institucional y jurídico, es muy complicado resolver esta cuestión porque se puede pedir la revocación a la Junta de Andalucía de la

decisión tomada, pero esta Administración puede contestar que se retire el recurso. Por ello, considera que el Ayuntamiento debe tener un margen de negociación, junto con el pleito planteado.

Rechazando la exposición de motivos, su Grupo ha apoyado la propuesta planteada e insta al Sr. Zoido a seguir hablando bien de la empresa LIPASAM porque muchos de los problemas que vienen del servicio, desde el punto de vista económico-financiero, proviene fundamentalmente de haber incrementado sobremano, no ya las condiciones laborales del personal, sino los servicios que se dan a la ciudadanía.

Es muy fácil criticar la limpieza en una ciudad, pero espera que la unanimidad alcanzada en esta propuesta, se tenga también en la consideración a la empresa, porque se trabajará mejor y habrá un mejor servicio público si se alienta y se apoya el esfuerzo realizado desde la Empresa Municipal de Limpieza.

A continuación, siendo las 12.00 h., por la Presidencia se interrumpe la Sesión para guardar un minuto de silencio por las víctimas del territorio de Gaza, tr transcurrido el cual, se reanuda la misma.

18.- Propuesta para que se proceda a la apertura inmediata de la subtenencia de la Policía Local, en la C/ Anguila, o de unas nuevas dependencias en el Barrio de San Jerónimo.(RECHAZADA)

Los vecinos de San Jerónimo demandan seguridad en sus calles. El barrio de San Jerónimo, un barrio que está viendo aumentar su población en los últimos años, es uno de los barrios más afectados por los problemas de inseguridad que se viven en las calles de Sevilla.

Los vecinos de San Jerónimo consideran que la presencia de la policía local en sus calles es necesaria. Asimismo, consideran que la presencia de una subtenencia de policía local en el barrio, dotada de efectivos suficientes, contribuiría a hacer de San Jerónimo un barrio más seguro.

En fechas próximas a las elecciones municipales de 2003, el Ayuntamiento de Sevilla inauguró una subtenencia de policía local en la calle Anguila, medida aplaudida por los vecinos del barrio que a su vez seguían reclamando más efectivos para un mejor servicio ciudadano. Lejos de incrementar los efectivos en la zona, los

vecinos nos manifestaron que en el año 2004 se decidió cerrar esta subtenencia, sin darles una sola explicación.

Desde entonces, el Ayuntamiento de Sevilla ha seguido pagando el alquiler de estas dependencias policiales, mientras el local permanecía cerrado y abandonado, siendo incluso objeto de los actos vandálicos que se producen con frecuencia en el barrio. Dicho alquiler asciende a una cantidad anual de 5.200€, que tras 4 años de cierre alcanza un total de más de 20.000€, alquiler pagado por un local destinado a una subtenencia de policía local que ha permanecido cerrada.

El Partido Popular en su apuesta por la seguridad ciudadana a través de una policía de proximidad y por una gestión eficaz de los fondos públicos, presenta para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Que se proceda a la apertura inmediata de la subtenencia de la policía local en la Calle Anguila o de unas nuevas dependencias de la policía local en el barrio de San Jerónimo, dotándolas de efectivos suficientes para incrementar la seguridad ciudadana en la zona.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. RINCÓN: Expone: Que la propuesta que presenta tiene un único interés: mejorar las condiciones de vida de los vecinos del barrio de San Jerónimo que malviven con la inseguridad a las puertas de sus casas y sienten miedo al salir a la calle.

Su Grupo quiere ser útil a los vecinos de este barrio (más de 10.000) canalizando esta reivindicación en forma de propuesta y sirviéndoles de altavoz, ya que necesitan que se les escuche pues, en los últimos años, San Jerónimo se ha convertido en uno de los barrios más golpeados por la inseguridad ciudadana, incrementándose, en los últimos meses, el malestar de los vecinos por esta inseguridad que, además, se vive en el ámbito del Distrito Norte.

El mismo malestar se vivía hace siete años cuando el Equipo de Gobierno decidió abrir, en tiempo de elecciones municipales, una subtenencia de la Policía Local en la calle Anguila del barrio de San Jerónimo; una subtenencia inaugurada a bombo y platillo pero que no se dotó de los efectivos suficientes para responder a las demandas de los vecinos. No obstante, la culpa no la tiene la Policía Local, sino el

Sr. Alcalde, que es el único responsable de que aquella subtenencia no funcionara bien ya que, después de dos mandatos, tendría que saber que la plantilla de la Policía Local que tiene en la calle, para toda la Ciudad, es insuficiente para dar cobertura a todos los problemas que surgen a diario y, en vez de realizar bien su trabajo, decide cerrar esta subtenencia de la Policía Local, justo un año después de su inauguración.

Por otro lado, el Equipo de Gobierno, durante cuatro años, ha seguido pagando el alquiler de un local vacío, aquél en el que se ubicaba dicha subtenencia, y que ascendía a 5.200 euros anuales. ¿Se hubiera gastado el Sr. Alcalde más de 20.000 euros de su bolsillo en el alquiler, durante cuatro años, de un local que se encontraba cerrado? No se puede hacer un mayor alarde de incompetencia en la gestión pública. Al Sr. Alcalde no le duele tirar el dinero de todos los sevillanos.

Todo esto, continúa, significa la forma en que funciona este Gobierno, que actúa a impulsos electorales, pues su preocupación por la seguridad ciudadana de los vecinos de San Jerónimo dura lo mismo que una campaña electoral y, una vez recibido el interés político, cierra la subtenencia y sigue pagando dinero público, por nada. El Equipo de Gobierno intenta engañar y estafar a los vecinos de San Jerónimo con todo ello.

Desde que el Sr. Zoido fue a San Jerónimo, las cosas han comenzado a mejorar, pues se ve, de vez en cuando, a la Policía por sus calles y, además, Lipasam se está tomando más en serio el barrio. Ya se ha conseguido algo. Pero su Grupo no se conforma sólo con eso pues no quiere que sea algo puntual provocado por la visita del Sr. Zoido, que seguirá pisando las calles de San Jerónimo al lado de sus vecinos y, el día en que esos dispositivos, montados para contrarrestar la visita del citado Portavoz, empiecen a decaer, éste estará en San Jerónimo para provocar que el Equipo de Gobierno cumpla con sus obligaciones en beneficio de todos los vecinos.

Desde la denuncia realizada por el Grupo Popular, el Equipo de Gobierno tiene prevista la construcción de una Comisaría en la calle Telegrafista, pero si una Comisaría en el Barrio de Los Carteros daría respuesta a todos los vecinos de Los Carteros, Los Tres Reyes, San Diego, Las Almenas, San Matías, Las Naciones, Las Dalias, Los Mares, Los Corrales y Las Estrellas, ¿qué pasaría con San Jerónimo, El Higuero, El Vacie, La Huerta del Sol, La Bachillera, la zona nueva San Jerónimo-Alamillo, etc.? Sería más factible que se reabriera la subtenencia de San Jerónimo, dotándola de efectivos suficientes para dar servicios a estos barrios. Por ello, se trae esta propuesta para que sea inmediata la reapertura de las dependencias policiales con agentes suficientes.

Un documento presentado por el Equipo de Gobierno en el mes de septiembre de 2008, que se titula “Un curso político decisivo para una Sevilla que avanza”, refleja los proyectos que se van a llevar a cabo durante este año. En el apartado 9 de dicho documento titulado “la seguridad que garantiza la libertad y la convivencia”, se recoge, en relación con la nueva Comisaría del Distrito Norte, en la calle Telegrafista, que las obras se iniciaran en el curso 2008-2009.

En otro documento aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión de 9 de febrero de 2006, firmado por el anterior Delegado de Gobernación, se instaba a la Gerencia de Urbanismo a que redactara el proyecto y que, posteriormente, se procediera a la construcción y ejecución de las obras de la Comisaría de la Calle Telegrafista en el Barrio de Los Carteros. Ante ello, ¿Qué promesas quiere el Equipo de Gobierno que se crean los vecinos, las del año 2006 o las de este año?.

Entre un documento y otro han pasado tres años prometiendo lo mismo en uno y otro, sin que se haya llevado a cabo nada y ahora ¿lo que no se ha hecho en tres años se va a hacer en siete meses?; ¿pretende el Equipo de Gobierno que los dueños de los establecimientos que, en San Jerónimo, han sufrido ataques y robos, o las personas que han pedido ayuda por temor a que a sus hijos les pase algo ante la inseguridad existente, esperen a que se abra esta Comisaría?.

En las últimas semanas, el Equipo de Gobierno ha manifestado que el pago del alquiler del local de la subtenencia fue un error pero, si su Grupo no llega a denunciarlo, seguiría siendo un error. Y no sólo fue un error el pago de la subtenencia de la calle Anguila por más de 20.000 euros, sino también el pago de más de 50.000 euros por el alquiler de la subtenencia, también cerrada, en la calle Torremejías, en el Barrio de Torreblanca. Un total de 70.000 euros derrochados y malgastados. Un error que ha costado a todos los sevillanos más de 70.000 euros pero si, además, a esta cantidad se le añaden 48.000 euros que costó arreglar la subtenencia de la Policía Local de la calle Torremejías el total sería de casi 20 millones de las antiguas pesetas de todos los sevillanos tirados por el bajante del derroche.

Puede el Equipo de Gobierno decir si ¿existen más locales destinados a dependencias policiales que están cerrados y se está pagando sus alquileres? Cuando alguien comete un error tiene que responder frente al mismo y la forma de responder no es dejar de pagar el alquiler de estos locales porque los vecinos de San Jerónimo, y del Barrio de Torreblanca, se quedarían sin Policía en sus barrios. El Equipo de Gobierno respondería a este error votando afirmativamente a esta propuesta, abriendo la subtenencia de San Jerónimo de la Calle Anguila, o en otra calle del

barrio, y dotándola de efectivos suficientes que dieran respuesta a las demandas de los vecinos de la zona.

Por último, pide que el Equipo de Gobierno deje de amenazar y presionar a los dirigentes vecinales para que no se reúnan con su Grupo porque, independientemente del partido político al que sean afines, son dirigentes vecinales que tienen la obligación de responder a todos los vecinos a los que representan. Por esto, el Sr. Zoido se seguirá reuniendo con ellos cuando lo llamen, tanto ahora en la Oposición, como cuando esté en el Gobierno.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Votan en contra los Sres.: Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Carrillo Benito, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la propuesta de acuerdo.

En el Turno de Explicación de Voto se producen las siguientes intervenciones:

SR. ZOIDO: Lamenta que no se haya aprobado esta propuesta que, en definitiva, proponía mejorar las condiciones para el ejercicio de la libertad y de los derechos en San Jerónimo, porque todo el mundo sabe la situación difícil que se está viviendo allí y a la que se tiene que dar una respuesta adecuada.

Su Grupo, continúa, tenía hoy la fundada intención y pretensión que se pudiera apoyar la apertura de esta subtenencia y si es verdad que se puede abrir una nueva comisaría en la zona, con las dotaciones y efectivos oportunos para poder dar respuesta a los vecinos, garantizando la convivencia libre y pacífica, así como el propio ejercicio de los derechos, ésta también contará con el apoyo del Grupo Popular.

El Equipo de Gobierno no tiene modelo de seguridad, ya que todavía faltan muchos efectivos policiales, debiéndose convocar nuevas plazas para que se alcance la

media de la ratio de dos policías por cada 1.000 habitantes. En el antiguo Distrito Macarena, en la actualidad, Distritos Macarena y Norte, existen 76 Policías, 7 Oficiales, 2 Subinspectores, 1 Inspector y 1 Intendente correspondiendo, por tanto, 43 efectivos policiales a cada uno de estos dos Distritos. Si estos efectivos se distribuyen en tres turnos, cada uno de ocho horas, habría 14 Policías por turno, pero si el 25% está de descanso, quedarían sólo 11 policías para la Comisaría de Macarena y 11 para la del Norte.

Además, debiendo tener, al menos, dos efectivos policiales dentro de las propias dependencias de la Policía, quedarían 9 funcionarios de Policía para la calle. Con este número no se puede atender a todos los ciudadanos que requieran su presencia.

Su Grupo defiende la policía de proximidad, no represora, sino amiga, que contribuya a mejorar la calidad de vida, garantice el ejercicio libre de los derechos y que impida que unos impongan a otros, por la fuerza, aquello que no quieren hacer.

Por todo ello, el Equipo de Gobierno debería reconsiderar su modelo de Policía, realizar inversiones para ampliar la plantilla, dotándola adecuadamente y distribuyendo la Policía por todos los barrios de la Ciudad. Asimismo, los barrios deberían tener esas comisarías que permitan tener una proximidad en la que la Policía sea amiga de los vecinos, al mismo tiempo que los vecinos respeten y ayuden también a la Policía. Una Policía con medios suficientes para poder atender a todos, ya que de esa forma la convivencia en la Ciudad mejoraría. Ha de procurarse que la convivencia pacífica y el ejercicio de los derechos y la libertad se respeten y que nadie imponga a otro aquello que no quiere hacer, sobre todo, cuando no hay derecho a esa imposición.

SR. MIR: Manifiesta: Que no le gusta que le llamen estafador, ni que le digan que engaña a los vecinos ya que él en su vida ha estafado a nadie.

En el Barrio de San Jerónimo, continúa, se abrió una subtenencia con dos efectivos policiales en segunda actividad ya que, en aquel momento, no existía el Distrito Municipal, ni el Policial. Posteriormente esta subtenencia se cierra porque se inaugura el Distrito Municipal y la política del Gobierno es ir adaptando los distritos policiales a los municipales. Próximamente se van a abrir dos distritos policiales: uno en el barrio de San Jerónimo y otro en Bellavista.

Por otro lado, es verdad que ha existido un error burocrático en cuanto al pago del alquiler del local de la subtenencia en San Jerónimo, pero esto es algo que se está aclarando y, cuando se termine de esclarecer el tema, se informará oportunamente, ya que existe un oficio del Jefe de Policía, el Sr. Alarcón en aquel momento, dirigido al

Jefe de Servicio de Patrimonio y a la Delegada de entonces, Doña Inmaculada Muñoz Servan para que se resuelva el contrato.

Por último, manifiesta que se está negociando un nuevo modelo de RPT con los Sindicatos de la Policía por lo que garantiza que la Comisaría que va a abrirse en la zona Norte va a estar dotada de los efectivos necesarios.

ASUNTOS DE URGENCIA

Por el Grupo de Concejales del Partido Popular se formula una moción no incluida en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declare la misma de urgencia.

A.- Propuesta para que se inste a la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía para que reconsidere la nueva organización de las áreas de influencia en lo que afecta al Colegio Concertado Santa María. (RECHAZADA LA URGENCIA)

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SRA. NAVARRO: Expone: Que esta propuesta va encaminada al bienestar de los niños y su educación, algo que debe ser primordial para todo el mundo y, por ello, la urgencia de la misma está suficientemente justificada.

Este problema ha sido ocasionado por el cambio de zona de escolarización que ha realizado la Junta de Andalucía. El Ayuntamiento es mediador, ante la Junta de Andalucía, en el problema que tenga cualquier niño sevillano.

Con la nueva distribución de distritos escolares que ha realizado la Junta de Andalucía, hay niños que viven lindando con el Colegio Santa María a los que se les niega poder optar a él, negándoles, con ello, el tener en cuenta uno de los criterios que deber ser prioritario para atender la solicitud de escolarización de estos niños que es el de la proximidad al domicilio familiar.

Este colegio tiene pedida una segunda línea de Primaria ante el gran número de solicitudes de escolarización que recibe, pero esa línea se le ha denegado, ya que ahora

queda fuera del área de influencia de las nuevas urbanizaciones donde viven estos alumnos. La Delegación de Educación piensa que no hace falta una línea más de Primaria, siendo increíble, además, que la distribución de un Distrito escolar se haga a partir de un colegio, quedando fuera los niños de la zona y haciendo que quien quiera acceder a un colegio concertado tenga que coger un coche para llegar al mismo.

La Constitución señala que cualquier niño puede elegir colegio público, concertado o privado, pero todo el mundo sabe que el mejor colegio es el que se encuentra más cercano a su casa.

Además, tendrían que salir alumnos que ya estudian en el mencionado centro y éste tendría que privatizarse quedándose Bellavista sin colegio concertado.

No se entiende cómo a un colegio con una demanda demostrada, con unas 4.000 viviendas construidas a su alrededor, dos clases de infantil y dos líneas que están completas y listas de espera, le reorganicen la zona, le disminuyan el área de influencia del centro y dejen fuera a los alumnos que actualmente cursan educación infantil en el mismo.

Los padres de los alumnos de Bellavista están desesperados porque no saben qué va a pasar el año que viene. De momento, se les ha denegado la línea.

Por todo lo expuesto, es urgente que este Ayuntamiento sea mediador, ante la Junta de Andalucía, para que esta Administración reconsidere la nueva organización de las áreas de influencia que afecta al Colegio Concertado Santa María, ampliándose en una segunda línea de Educación Primaria el concierto existente en el Centro.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Se abstienen los Sres.: Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PA.1.- Pregunta que formula el Grupo de Concejales del Partido Popular relativa a la existencia de un informe de la Delegación de Parques y Jardines en relación a los árboles de la Ciudad.

Recientemente ha trascendido la existencia de un informe de la Delegación de Parques y Jardines, en el que se pone de manifiesto las escasas probabilidades de sobrevivir de los árboles afectados por un trasplante, basado en experiencias similares en la ciudad.

Buena parte de la campaña de apoyo a la ubicación de la biblioteca universitaria en los Jardines de El Prado, por parte del Gobierno municipal y de la propia Universidad, ha estado basada en la salvaguarda de las especies afectadas y su trasplante con total garantía a otros espacios públicos.

Como queda acreditado por el informe de Parques y jardines y el sentido común, tal salvaguarda está lejos de conseguirse de forma efectiva pues las labores de trasplante no estuvieron supeditadas al momento más propicio para cada especie, sino a los requerimientos del inicio de las obras.

A todo esto se añade el hecho de que este informe, ni estuvo a disposición de Urbanismo con anterioridad a la concesión de la licencia de obras para la construcción de la biblioteca universitaria, que se emitió con fecha 9 de Julio, ni pudo ser sometido a la consideración del juzgado de lo Contencioso Administrativo, que dictaminó sobre el levantamiento de las medidas cautelares de suspensión de la obra. Cuando, en ambos casos, hubiera sido una información relevante para adoptar las respectivas decisiones en otro sentido o con mayores cautelas.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Ratifica la titular de la Delegación de Parques y Jardines el contenido y sentido del informe?

- ¿Es práctica habitual en la Delegación de Parques y Jardines la remisión fuera de plazo de informes que se le solicitan, es decir, cuando para entonces el sentido de los mismos es irrelevante para adoptar las decisiones con conocimiento de causa? En caso contrario, ¿Se trata de un caso excepcional el anteriormente expuesto?

- ¿Piensa dar traslado la Delegación de Parques y Jardines del referido informe al Juzgado de lo Contencioso y a la Plataforma en Defensa de los Jardines de El Prado?

SRA. BUENO CAMPANARIO: Responde: Que, en relación con la primera pregunta, ratificar significa confirmar la validez de algo que se ha hecho o dicho previamente y, en este caso, no es su función, ni su deber ratificar este informe.

La segunda pregunta le parece bastante impertinente ya que la Delegación de Parques y Jardines viene realizando un estupendo trabajo y, sobre todo, ha hecho un sobreesfuerzo con los proyectos que se han llevado a cabo para el Plan de Inversiones del Estado que van a redundar en la mejora de muchos barrios y zonas ajardinadas de la Ciudad. Por tanto, si verdaderamente se ha incumplido algún tipo de plazo legal, desde su responsabilidad, tomará las medidas oportunas.

Por último, en relación con la tercera pregunta manifiesta que ni por el Juzgado, ni por la Plataforma se le ha requerido que remita el informe, con lo cual no va a llevarlo allí para ver quién lo quiere, pues esto sería un poco raro. Al Juzgado le remitirá no sólo este informe, sino cualquier tipo de documento que le requiera y, en cuanto a la Plataforma de Parques y Jardines o cualquier otra entidad, ciudadano o ciudadana que tenga derecho al acceso a esta información, no tiene ningún inconveniente en ponerla a su disposición.

Además, el Sr. Peña sabe que en la Mesa del Árbol está participando la Plataforma de Parques y Jardines y conoce siempre toda la información que se pone sobre la mesa y se debate, unas veces se está de acuerdo y otras no, pero todo esto enriquece ese debate.

SR. PEÑA: Manifiesta: Que todos los grupos de este Pleno entienden que las informaciones de los técnicos son opiniones objetivas, independientes y ajustadas a las consideraciones técnicas o de legalidad y, en este sentido, el Jefe de Servicio remite dicho informe y cualquier otro a las Delegaciones que se lo requieren previamente, como en este caso ha hecho la Delegación de Urbanismo para poder formular, con conocimiento de causa, la aprobación, o no, o modificación de la autorización de licencia de las obras de la Biblioteca Universitaria y Centro de Estudios. Por ello le sorprende que la Sra. Delegada, por su Jefe de Servicio, y por

requerimiento de Urbanismo, remita un informe a esta Delegación y, sin embargo, no se haga responsable de lo que en él se vierte, ni respalde el sentido del mismo.

En cuanto a la segunda pregunta, la Sra. Delegada contesta a lo que no se le ha preguntado, ya que no se pone en cuestión el esfuerzo que realiza la Delegación de Parques y Jardines, sino que se está hablando de un informe del año pasado que, casualmente, no llega a tiempo a la adopción de dos decisiones importantes relativas a la ejecutoria de la obra de la Biblioteca y la lesión y pérdida de masa vegetal en el Parque de El Prado. Y, casualmente, porque ni llega a tiempo para que el día 9 de julio se pronuncie la Gerencia de Urbanismo sobre la concesión de la licencia, ni para que el día 25 de agosto la titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo se pronuncie, con conocimiento de causa, sobre el mantenimiento, o no, de la suspensión de la licencia de obras.

Por este motivo, su Grupo tenía interés en saber si se trataba de una cuestión excepcional o venía sucediendo, de manera habitual, por falta de dotación de personal y de materiales, lo que daría pie a que, en el próximo debate del presupuesto, solicitara de la Delegada de Hacienda que le asigne mayor dotación de personal y mayores recursos materiales a la Delegación de Parques y Jardines para que, en tiempo y forma, pueda atender sus obligaciones.

SRA. BUENO CAMPANARIO: Se ratifica en lo manifestado anteriormente congratulándose, al mismo tiempo, de que hoy se esté hablando de los trasplantes de árboles de la Biblioteca de El Prado y no de su tala, ya que se han vivido unos momentos en que estas actuaciones se han calificado como lo que no eran, engañando a la ciudadanía diciendo que se iban a talar los árboles, cuando lo que se ha hecho ha sido trasplantarlos, alegrándose, reitera, de que el Grupo Popular así lo reconozca. Estos son trabajos que comúnmente realizan los jardineros y los profesionales de la jardinería y, aunque se pueda estar, o no, de acuerdo con ellos, se está hablando de la verdad, de los trasplantes de la Biblioteca de El Prado.

PA.2.- Pregunta que formula el Grupo de Concejales del Partido Popular relativa a la negociación con la Empresa SACYR en relación a la liquidación de las obras del Parque Empresarial Artesacro.

El Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno la siguiente

P R E G U N T A

- ¿En qué situación se encuentra la negociación con la Empresa SACYR en relación con la liquidación de las obras del Parque empresarial Artesacro ?

SR. SÁNCHEZ MORAN: Responde: Que el acuerdo está firmado y rubricado en los términos informados en la última reunión del Consejo de Administración de Sevilla Global.

SR. FLORES ALES: Manifiesta: Que la información que ha dado el Sr. Sánchez Morán ha sido, prácticamente, del mismo tenor que la que se dio en el Consejo de Administración de Sevilla Global, es decir, ninguna, motivo por el cual el Sr. Alcalde aceptó que no se votara siquiera la ratificación del acuerdo que estaba presentando el Sr. Gerente, de palabra, ya que no se había entregado ninguna documentación y, por tanto, los Consejeros no habían tenido acceso al borrador del acuerdo, ni a los informes de los técnicos. Es más, ni siquiera el Interventor, el Secretario y el Secretario de la Empresa Sevilla Global habían tenido conocimiento de ese informe momentos antes de iniciarse la sesión. Por eso, formula esta pregunta.

En el Consejo de Administración de Sevilla Global se acordó que la nueva empresa podía iniciar los trabajos, puesto que era legalmente posible, para no demorar más la continuación de las obras y que, tanto en cuanto la nueva Empresa, Ferrovial, iniciara las obras, se terminaría la negociación con la Empresa de cara al finiquito que estaría en torno a los 2,9 millones de euros. A este respecto, quiere saber si se ha cerrado el acuerdo en esos números o si ha habido algún tipo de matización o de modificación sobre lo que se dijo puesto que, insiste, no ha habido ningún tipo de documentación.

Esta pregunta no va precedida de una exposición de motivos puesto que no era necesaria, ya que su Grupo, hasta ahora, ha mostrado su apoyo, en todo, para llegar a la resolución del problema que existía con el Parque Empresarial Artesacro. Pero la respuesta ha ido en la línea de todo lo que hace Sevilla Global, que parece que realiza muchas cosas pero todo está, ahí, siempre, en unos informes absolutamente etéreos.

Por último, agradece la respuesta y solicita que, si ha existido un acuerdo, el Sr. Delegado le remita el texto del mismo, cuando pueda, para tener conocimiento de todos los términos del citado acuerdo.

SR. SÁNCHEZ MORAN: Manifiesta: Que el Sr. Flores ha efectuado una acusación grave en el sentido de que ha establecido una sombra de duda sobre lo que se hace o se deshace en Sevilla Global, sabiendo perfectamente que en todos los asuntos ha existido una total transparencia en cuanto a la información que se transmite en el Consejo de Administración, hasta el punto de que los miembros de este Consejo de Sevilla Global solicitan que el Gerente emita, por escrito, su proceloso informe, precisamente, por la apretada agenda de los miembros del citado Consejo.

Esta misma pregunta, continúa, se formuló en la Comisión de Ruegos y Preguntas en la que, le consta, se le dio la misma respuesta. No obstante, el Sr. Flores pretende en este Pleno corporativo “escenificar una suerte de teatrillo” en relación con este asunto, pues el Grupo Popular, en su falta de autonomía política, “canta una partitura que dirige e interpreta determinado medio de comunicación de esta Ciudad”, en el que, en la edición de ayer, se establecían ciertas sombras de duda respecto a la relación de este Equipo de Gobierno con determinada empresa constructora. Pero el Gobierno Municipal, en ningún modo, va a participar en esa estrategia.

En relación con el asunto de la negociación del Parque Empresarial Artesacro y de lo acontecido con la empresa SACYR, inicialmente adjudicataria de este tema, se ha informado en el Consejo de Administración los días 18 de julio, 23 de octubre y 21 de noviembre de 2008, disponiéndose de las actas correspondientes. No obstante, efectivamente, se ha producido una liquidación de la obra ejecutada por importe de 3.430.832,54 euros, cantidad de la que Sevilla Global ha detraído 30.000 euros para hacer frente a pequeños desperfectos de la misma quedando, por tanto, la liquidación cifrada en 3.400.832,54 euros.

A la mencionada cantidad, como se informó en el último Consejo de Administración, se le ha detraído íntegramente el 100% del aval depositado por la empresa SACYR, S.A.U. por importe de 562.183,85 euros, con objeto de hacer frente a las indemnizaciones por daños y perjuicios que pudieran surgir, ocasionados por los retrasos en la obra.

Efectivamente, dado que SACYR, del total de la cuantía, ya había cobrado mediante certificaciones de obras anteriores, 2.243.942,49 euros, la cantidad pendiente de abonar a esta Empresa asciende a 594.726,20 euros. Del mismo modo, atendiendo precisamente a las recomendaciones efectuadas en el último Consejo de Administración, en el mencionado acuerdo queda recogido que SACYR responderá por aquellos daños causados durante la ejecución de la obra realizada respecto a roturas y reposición de servicios que pudieran ser reclamados con posterioridad a

Sevilla Global y, también, de aquellas responsabilidades contempladas en la normativa de edificación vigente.

De todo ello el Grupo Popular tenía conocimiento ya que se dio en el último Consejo de Administración de Sevilla Global información puntual de lo acontecido en esta obra porque, a iniciativa de la propia dirección de Sevilla Global, se ha ido informando en los distintos Consejos de Administración celebrados.

El Grupo Popular trata de vincular esto con determinada campaña mediática en la que pretende involucrar a Sevilla Global en el conjunto de este Gobierno Municipal. Pero asegura que, tanto Sevilla Global como la Delegación de Economía y Empleo y este Gobierno Municipal están velando, en todo momento, por el interés general y no por el particular.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, la Excm. Sra. Presidenta ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a la hora al principio consignada.

LA PRESIDENTA.

EL SECRETARIO GENERAL DEL,
PLENO MUNICIPAL,

ROSAMAR PRIETO-CASTRO G^a-ALIX

LUIS E. FLORES DOMINGUEZ

EL INTERVENTOR,

JOSE MIGUEL BRAOJOS CORRAL

ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN

ANTONIO RODRIGO TORRIJOS

ALFONSO RODRÍGUEZ GOMEZ DE CELIS

JUAN ANTONIO MARTINEZ TRONCOSO

JOSEFA MEDRANO ORTIZ

MARIA ESTHER GIL MARTÍN

FRANCISCO JOSE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

MARIA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL

EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO

ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ

MARIA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO

ALFONSO MIR DEL CASTILLO

MARIA TERESA FLORIDO MANCHEÑO

JOAQUIN DIAZ GONZALEZ

ALBERTO MORIÑA MACIAS

EMILIO CARRILLO BENITO

JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ

MARIA ROSARIO GARCIA JIMÉNEZ

JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO

VICENTE FLORES ALES

EDUARDO BELTRÁN PEREZ GARCIA

MAXIMILIANO VILCHEZ PORRAS

MARIA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ

GREGORIO SERRANO LOPEZ

EVELIA RINCÓN CARDOSO

JOAQUIN GUILLERMO PEÑA BLANCO

MARIA AMIDEA NAVARRO RIVAS

JOSE MIGUEL LUQUE MORENO

FRANCISCO LUIS PEREZ GUERRERO

MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA

IGNACIO FLORES BERENGUER
